MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO No. 719 de 2022 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO
SEGUIMIENTO MES DE FEBRERO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2.005, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las victimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017."

NUMERAL CLÁUSULA	No. OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION					ACTIVIDADES DE LA OBLIGACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	OBSERVACIONES EN EL PERIODO EVALUADO	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS
			CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	NO CUMPLE	% MES	% TOTAL			
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA									
1	Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias sobre el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 demás normas y reglamentos que las complementen adicionen, modifiquen o sustituyan	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023 y durante la ejecutoria contractual, se verifica el soporte relacionado con las resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo en su parte resolutiva, para efectos de liquidar los reconocimientos de los nuevos beneficiarios del Prestación Humanitaria Periódica para cada una de las nóminas certificadas.	N/A	Cumplimiento de las obligaciones en cabeza del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022. Informe de gestión y anexos febrero de 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Disponer dentro de toda la vigencia del contrato de la infraestructura necesaria administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano, que garantice la continuidad en la administración y coordinación del encargo fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional de los programas a cargo del Ministerio y del proceso de sustanciación y elaboración de los proyectos de actos administrativos que resuelven las solicitudes de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Victimas del Conflicto Armado y del pago de las Pensiones de Invalidez para Victimas de la Violencia de la Ley 418 de 1997 reconocidas por Colpensiones y de las Prestaciones Humanitarias Periódicas reconocidas por el Ministerio del Trabajo con los recursos del Presupuesto General de la Nación conforme con lo ordenado por el Decreto 600 de 2017, para dar cumplimiento integral a todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, desde su inicio.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, para el seguimiento de la obligación, se adelantaron las siguientes actividades por parte del equipo Interventor: Mediante el seguimiento Operativo y tecnológico se adelantan las siguientes actividades: Se realizan Auditoria Integrales relacionadas con controles sobre los pagos de subsidios y cargue novedades, evidenciando razonabilidad en los procesos tecnológicos y operativos, garantizando la continuidad de la operación. Se verifican las obligaciones 12.2 y 12.3. Se certifican las nóminas mediante las cuales se puede evidenciar cumplimiento de la obligación, disponiendo de los recursos tecnológicos y humanos para las diferentes actividades: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. Para verificar cumplimiento de la infraestructura tecnológica, el Consorcio hizo entrega del documento "Infraestructura Tecnológica Encargo 719.pdf" con el cal se pudo establecer que el Consorcio dispone de una infraestructura tecnológica tanto en hardware como en comunicaciones que permite la operación de los diferentes procesos y comunicación entre todos los puntos, con el respaldo de una infraestructura tecnológica como lo es el Data Centers Triara de Claro, quien ofrece soluciones con un alto nivel de seguridad que responden a las necesidades particulares del encargo Fiduciario.	La obligación integra actividades de todos los componentes, mediante los cuales se hace seguimiento a la administración de los programas de manera integral.	Informe de Auditoría e Interventoría febrero 2023, Anexo: Certificaciones nómina PHP Capitulo Auditoria Integral.
3	Garantizar la disponibilidad y dedicación de todos los profesionales del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del contrato, planes, programas y cronogramas, con el personal presentado con su oferta. Sólo en el evento de presentar fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Ministerio autorizará el reemplazo previo la evaluación y verificación de que se cumple con el perfil y los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y con la misma experiencia y/o adicional del que se va a reemplazar, de condiciones iguales o superiores al puntaje obtenido en la calificación de la experiencia adicional de los pliegos de condiciones. LA FIDUCIARIA no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización del interventor y del Ministerio. En todo caso el Ministerio se reservará el derecho de aceptar o no los candidatos y, si lo considera necesario, podrá solicitar al contratista el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo.	MENSUAL	X			100	7,5%	"El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 mediante respuesta a la comunicación C-720-MTO-002. el día 4 de enero de 2023 con Radicado N2023300778-EN-000 allega información relacionada con los soportes del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato. El Encargo Fiduciario informa que cuenta con un Equipo de responsables conformado por cuatro (4) profesionales Un Equipo de apoyo conformado por cinco (5) profesionales (Profesional PSAP). Un Equipo básico de sistemas conformado por tres (3) profesionales. A continuación detallamos la conformación del personal del Encargo Fiduciario: PERSONAL DIRECTIVO Aura Marcela Mesa Angulo - Gerente de proyecto tiempo completo Andrea Lucia Águila Iguera - Directora Jurídica tiempo completo Indalecio Copete Rentería - Director de tecnología tiempo completo Alba Yurany Aguilar Sierra - Subdirector operativo. PROFESIONALES DE AREA Y PUNTOS DE CANALES DE ATENCIÓN Lizet Johana Bocanegra Mejía - Profesional de apoyo tiempo completo Jorge Hernán Carvajal Gutiérrez - Profesional de apoyo tiempo completo Jessica Hurtado Rincón -Profesional de apoyo tiempo completo Wendy Johanna Rodríguez Chávez - Profesional de apoyo tiempo completo Sheila Castilla García - Profesional de apoyo tiempo completo PROFESIONALES DE AREA NIVEL CENTRAL Pedro Gastón y Camilo Moreno Profesionales de sistemas.		Informe de Auditoría e Interventoría febrero 2023, Anexo: Certificaciones nómina PHP Capitulo Auditoria Integral.
4	Realizar los pagos que determine el Ordenador del Gasto del Fondo y que se encuentren previstos en los contratos, atendiendo la prelación de pagos establecida y una vez se cumplan los requisitos que se señalen en el mismo.	MENSUAL	X			100	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto. Se presentan las certificaciones emitidas durante el periodo reportado, por lo tanto las cuentas que están en proceso de verificación se presentaran en el próximo mes.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
5	Desarrollar e implementar los cambios que se contemplen en las normas que regulen la operación del Fondo de Solidaridad Pensional de los programas a cargo del Ministerio y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado	MENSUAL	X			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023, por parte de esta Interventoría no se tuvo conocimiento de cambios normativos objeto de aplicación en los procesos de administración de los programas según contrato C-719 de 2022, con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. Del mismo modo, el Administrador Fiduciario tampoco realizó publicaciones en los diferentes canales relacionados con nueva normatividad sobre los programas.	N/A	N/A
6	Garantizar desde el inicio del contrato, la continuidad de la operación integral del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio del Trabajo, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en nuevos desarrollos normativos, reglamentarios y/o tecnológicos, y del proceso de empalme con el antiguo administrador. Desde la suscripción del acta de inicio, todas las actividades, obligaciones y operatividad del encargo fiduciario será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario del proceso de selección, con independencia del proceso de empalme con el anterior administrador fiduciario.	MENSUAL	X			100	7,5%	Para verificar la obligación, en el mes de febrero de 2023, se verifican las principales actividades adelantadas por el Consorcio FSP en sus diferentes componentes según siguiente resumen: La programación de las nominas de los programas PSAP, EMC y EMS y la compra y venta del portafolio de inversiones por los mismos saldos. Así mismo, durante el periodo reportado y para iniciar el proceso de verificación, en respuesta al oficio: C-720-MTO-007- Manuales Procedimientos, se recibió mediante e-mail de fecha 20 de febrero de 2023, por parte de Consorcio FSP, link para acceder a los manuales de procedimientos dispuestos para la ejecución del nuevo contrato. Durante la ejecutoria contractual, se presentaran los informes respectivos relacionados con la continuidad de la operación y su consistencia con los mencionados manuales. Se continua con las Auditorias relacionada con controles sobre los pagos de subsidios, verificando la generalidad del proceso para los programas de EMC y EMS, PSAP a fin de establecer la razonabilidad en la administración de los recursos y garantizar la continuidad de la administración mediante una entrega de los mismos a beneficiario que cumplan la con la normatividad y requisitos de los programas. Se incluirán Auditorias sobre otros controles exigidos contractualmente durante el seguimiento al contrato. Respecto a PHP, se certificó la nómina de PHP M20mes de febrero de 2023, por un valor de $311.740.000 para 246 beneficiarios activos, evidenciando una razonable administración y gestión de los recursos en concordancia con la obligación	Una vez se alleguen los procedimientos solicitados, se presentaran los informes respectivos por parte de la firma, actividad que se realizara de manera progresiva, dado que además de la verificación documental se realizaran pruebas en campo.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023 Informe Capitulo Auditoria Integral

7	Acompañar por dos (2) mes al Ministerio en el proceso de empalme con el nuevo administrador fiduciario que se seleccione para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo una vez venza el plazo pactado, con el fin de garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo. En este caso el administrador fiduciario debe garantizar la entrega integral de la información y de la operación del Fondo, del sistema de información en lo relacionado con los aplicativos, bases de datos y demás elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato y a cargo de este, así como los procesos en curso, además de toda la documentación y archivos históricos y actuales, tanto físicos como en medio magnético, y demás información relacionada con la operación del Fondo de conformidad con lo señalado en la Ley 594 de 2000. Los dos meses a que se refiere la	N/A	X			100	100	Para el mes de febrero de 2023, no se adelantaron actividades relacionadas con la obligación.		
8	Elaborar y gestionar de manera efectiva los planes de mejoramiento tendientes a subsanar hallazgos y/o observaciones encontradas por la firma auditora e interventora del Contrato de Encargo Fiduciario, entes de control y demás instancias administrativas y de control, reportando mensualmente los avances logrados. La aplicación de los planes de mejoramiento deberá ajustarse a los cronogramas definidos.	N/A	X			N/A	N/A	Para el mes febrero de 2023, no se han generado planes de mejoramiento para ninguno de los componentes, por lo tanto no aplica ningún seguimiento relacionado con la obligación.		
9	Verificar de acuerdo con las instrucciones del Ministerio del Trabajo, que los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado se destinen de acuerdo con lo señalado en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y el Decreto 600 de 2017, y demás normas que adicionen, sustituyan, complementen o deroguen.	MENSUAL	X			100	7,50%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario, en concordancia con la normatividad vigente, evidenciando cumplimiento razonable en la programación de subsidios de las diferentes nóminas: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023.- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. Las anteriores cuentas evidenciaron cumplimiento de la normatividad según lo contempla la obligación.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
10	Realizar la optimización e implementación a los procesos de operación del Fondo, respecto de las mejoras que se han evidenciado en las auditorías realizadas al Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con el anexo entregado por la Fiduciaria que administró el portafolio.	MENSUAL	X			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023 no se implementaron mejoras a procesos, por lo tanto no se presenta ninguna novedad al seguimiento de la obligación. Una vez se obtengan los manuales de procedimientos actualizadas se realizarán nuevas auditorías integrales, a fin de establecer mejoras que coadyuven al proceso. Se iniciará el seguimiento al posible necesidad de desarrollar de un aplicativo para la gestión de PHP dado que actualmente se realiza en Excel.		
11	Rendir la información y las cuentas que le requiera el Ministerio, o quien haga sus veces o la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entes de control.	MENSUAL	N/A			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del Ministerio del Trabajo u otro ente de control. No aplica ningún seguimiento.	N/A	N/A
12	Contar con la información actualizada en todos y cada uno de los módulos del aplicativo que conforman el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	BIMENSUAL	X			100%	80%	El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones y en el "Anexo Tecnológico" del Contrato de Encargo Fiduciario No.719-2022 en el numeral 15 "Documentación", hizo entrega formal mediante Oficio No. 800-01 EN -202301757-EN-000 donde dispuso una carpeta denominada "Documentos Sistemas de Información" con la documentación técnica de los aplicativos con los cuales opera actualmente el Consocio FSP. de igual forma, para el mes de febrero de 2023, se adelantó actividad de capacitación de los aplicativos. Una vez finalizada la capacitación se evidenció tanto por la interventoría como por el Ministerio del Trabajo que se requiere un desarrollo de software para la administración de PHP.	Se requiere incluir dentro del plan de Sistemas de Información el desarrollo de un aplicativo para PHP	
13	Elaborar en un término máximo de un (1) mes a partir del perfeccionamiento del contrato, una (1) matriz de riesgos, que contenga los riesgos que afecten cada uno de los procesos de la operación del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado (de gestión administrativa, financieros, jurídicos, recurso humano, e informáticos y tecnológicos) proponiendo los controles que prevengan y mitiguen los riesgos y reportar mensualmente su seguimiento en el informe de Gestión, evaluando trimestralmente su actualización, entregando evidencia del cumplimiento de la misma.	Al inicio del contrato	X			100%	100%	Obligación relacionada con elaboración y entrega de la matriz de riesgos fue cumplida en el mes de enero de 2023. No obstante durante la ejecutoria contractual, la firma hará seguimiento a la gestión de los riesgos según matriz y actividades desarrolladas y se evacuara en la diferentes obligaciones relacionadas. En el evento de materializarse un riesgo se modificará la calificación establecida con la entrega del producto.	Los informes se presentaran gradualmente durante el desarrollo del contrato.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Informes de Auditorías Integrales y capítulo de materialización de riesgos.
14	Informar al Ministerio del Trabajo cada vez que este lo requiera, sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas adoptadas por el administrador fiduciario para la administración del portafolio, entre otros, cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio	MENSUAL	X			100%	7,5%	El Encargo Fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación incorporando en sus informes mensuales toda la información referente a la evaluación de los riesgos, las políticas adoptadas para la administración del portafolio, cupos, nivel de riesgo, compra de títulos, venta títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.	Proponer un nuevo documento actualizado de acuerdo con las necesidades vigentes de efectivo, sus saldos de inversión, para solicitar aprobación al Comité Directivo ya que para el contrato 719 se sigue operando con las políticas definidas para el contrato 680 de 2021.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Informes de Auditorías Integrales y capítulo de materialización de riesgos.
15	Implementar por parte del administrador fiduciario, el software para el manejo y control de la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	ANUAL				N/A	N/A	No se realizo actividad para revisar esta obligación en el mes de febrero 2023.		
16	Implementar las Normas Financieras Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 533 de 2015, instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero comparados con corte 31 de enero de 2023	El Consorcio cumple razonablemente con la aplicación de Normas Financieras Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
17	Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y el flujo de ingresos, recursos, pagos.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero comparados con corte 31 de enero de 2023	El consorcio lleva razonablemente con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y PHP para las víctimas del conflicto armado, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y el	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
18	Realizar el registro y control de las demás operaciones relacionadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, de tal manera que se realice la afectación oportuna, tenga permanentemente actualizada la información presupuestal y contable de este, previa elaboración de los correspondientes informes financieros y disponiendo de los soportes que justifiquen la operación. Los mismos deben encontrarse disponibles cuando le sean requeridos por el Ministerio o el Interventor y Auditor que señale el Ministerio, dentro de los	MENSUAL	X			100%	7,5%	Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero comparados con corte 31 de enero de 2023	Se suministraron los Estados Financieros e informe de Gestión del mes de enero de 2023, oportunamente el día 16 de febrero de 2023.	Informe de Auditoria a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
19	Garantizar durante toda la vigencia del contrato un lugar de trabajo para la Firma Interventora del contrato de Encargo Fiduciario con 4 puestos apropiados con conectividad y el mobiliario necesario para realizar las actividades en cumplimento de sus funciones de Interventoría y auditoria, el espacio mencionado debe contar con las medidas de seguridad de ingreso respectivas, tanto a las instalaciones como a la información, se debe garantizar el acceso a la información en modo consulta a los aplicativos pertinentes. En el evento que por situaciones excepcionales se limite la posibilidad de ingreso al sistema, deberá garantizarse que remotamente pueda cumplirse con la labor a su cargo	MENSUAL	x			100%	7,5%	El encargo fiduciario ha dispuesto un espacio de trabajo para la interventoría con la disponibilidad de los puestos definidos en la obligación y las características.	Obligación cumplida desde el inicio del contrato	

20	Entregar y facilitar el acceso a toda la información del Encargo Fiduciario al Interventor y Auditor Especializado, para que pueda realizar la Auditoria a los estados financieros del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las victimas del conflicto armado y este pueda presentar los informes respectivos con cierre a marzo 31, junio 30, septiembre 30, y diciembre 31 de cada vigencia hasta la terminación del contrato de encargo fiduciario. De igual manera los Estados Financieros deben presentarse y publicarse conforme las normas contables públicas expedidas por la Contaduría General de la Nación, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes y presentar las recomendaciones necesarias	TRIMESTRAL	N/A			N/A	N/A	No aplica para el corte 28 de febrero de 2023		
21	Facilitar la información y desarrollar un procedimiento de seguimiento y control a los recursos del Fondo de Solidaridad para los procesos de cobro persuasivo adelantado por el administrador fiduciario y el proceso de conciliación a ejecutar entre el administrador fiduciario y la oficina Jurídica del Ministerio con relación al cobro coactivo y el recaudo de	MENSUAL	X			100%	0%	Se solicitó el procedimiento de cobro establecido, con el fin de establecer el plan de actividades y seguimiento para las acciones de cobro generadas, se generará revisión documental a partir de febrero y los resultados se reportarán trimestralmente.	N/A	N/A
22	Presentar y depurar el reintegro de recursos a terceros por parte del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado, previa verificación de los documentos soporte y reglamentación aplicable.	MENSUAL	X			N/A	N/A	Durante el mes de febrero de 2023, se certificó devolución de recursos a terceros evidenciando razonabilidad.. El valor certificado fue de $6.437.410 para 13 solicitantes.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
23	Implementar mecanismos (instrumentos archivísticos) para la organización, conservación y preservación de la información tanto física como magnética, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 004 de fecha 15 marzo de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 569 de 2016 y demás normas que se reglamenten.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicito la información acerca del detalle del manejo archivístico y procedimientos el dia 25 de enero de 2023 mediante comunicado C-720-MTO-007 , el administrador fiduciario dio respuesta mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2023 adjuntando el oficio de radicado 202301763-EN-000 donde incluye el procedimiento de gestión documental el cual será actualizado el 30 de abril de 2023.		
24	Al finalizar el contrato, el Contratista deberá garantizar la entrega de un negocio en marcha de la magnitud del Fondo, el portafolio de inversiones inventariado y a la vista, endosado y con la tramitación ante los depósitos centrales de valores, de los contratos suscritos, de los archivos físicos con tablas de retención documental, que contienen los soportes de las operaciones realizadas, y toda la información, archivos, documentos, aplicativos, bases de datos, e información histórica generada durante su gestión al frente del Encargo Fiduciario, de conformidad con lo señalado en la Ley 594 de 2000.	FINAL DEL CONTRATO				N/A	N/A	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
25	Las demás que requiera la normatividad y las exigencias propias de la operación del Fondo que tengan relación con el objeto del contrato.	MENSUAL	X			100%	5%	En el informe de gestión de interventoría de febrero de 2023 se da cuenta del seguimiento y se adjuntan las evidencias de cumplimiento a cada una de las obligaciones de acuerdo a cada componente.		
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA									
1	Cumplir eficientemente con las obligaciones generales y específicas que permitan garantizar la continuidad del Fondo	MENSUAL	X			100%	7,5%	Desde el inicio del contrato y para el mes de febrero de 2023, El Encargo Fiduciario ha cumplido razonablemente con las obligaciones generales para todos los componentes, cuyas evidencias se reflejan en el informe de Interventoría del periodo reportado y los anexos. En el evento de presentarse un incumplimiento se reflejara en la calificación del periodo y acumulada y se adoptaran las acciones tendientes a subsanar la situación.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023 y anexos
2	Cumplir eficientemente con las obligaciones financieras, administración de portafolios y de inversión de los recursos del Fondo.	MENSUAL	X			90%	6%	Durante el mes de febrero de 2023, El encargo fiduciario dio cumplimiento con las obligaciones financieras y dio un manejo al portafolio acorde con las politicas y necesidades de liquidez para el FSP. Se encuentra que existe un sobrepaso del 48,25% del limite máximo permitido para las inversiones en depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales en la subcuenta de subsistencia. la explicación para este sobrepaso se encuentra en la necesidad de tener los recursos disponibles para realizar los traslados al DPS.(Traslados autorizados por el Ministerio de Trabajo y aprobados por el Comité Directivo en el mes de enero de 2022) y los giros efectuados para los subsidios de exmadres comunitarias. El encargo Fiduciario no muestra gestión actualizada acerca de las partidas conciliatorias con las cuentas del banco de occidente para la subcuenta de subsistencia por valor de $7.790.048 que corresponde a cobros de Iva y comisiones del Banco del 9 de noviembre del 2021 y que hasta la fecha no han logrado su reintegro, ni para las cuentas del banco de Bogotá para la subcuenta de solidaridad $ 2.566.863		Informe Auditoria e Interventoría febrero 2023 y anexos
3	Cumplir eficientemente con las obligaciones de gestión, administrativas, financieras, de seguimiento e informes que permitan transferir oportunamente los subsidios otorgados a los beneficiarios de cada subcuenta y el establecimiento de controles adecuados para el giro de subsidios de acuerdo con los parámetros legales y/o cuando se presente solicitud por parte de la interventoría o del Ministerio.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023 Capitulo evaluación informe de gestión febrero de 2023.
4	Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros. El administrador fiduciario debe dimensionar la infraestructura tecnológica a implementar de conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico.	ANUAL	X			100%	90%	El dia 23 de febrero de 2023, se adelanta actividad de capacitación realizada por el Administrador Fiduciario, relacionada con los aplicativos dispuestos para la ejecución del C-719. Así mismo se ratifica la necesidad de implementar un aplicativo para la Administración de la nómina PHP. Para verificar cumplimiento de la infraestructura tecnológica, el Consorcio hizo entrega del documento "Infraestructura Tecnológica Encargo 719.pdf" con el cal se pudo establecer que el Consorcio dispone de una infraestructura tecnológica tanto en hardware como en comunicaciones que permite la operación de los diferentes procesos y comunicación entre todos los puntos, con el respaldo de una infraestructura tecnológica como lo es el Data Centers Triara de Claro, quien ofrece soluciones con un alto nivel de seguridad que responden a las necesidades particulares del encargo Fiduciario.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023
5	El administrador fiduciario anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica para la ejecución del presente contrato, presentando el plan de implementación del crecimiento, si es del caso, mismo que deberá estar contenido en el Plan Anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el administrador fiduciario.	ANUAL	X			100%	100%	Dando cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo y a las obligaciones del "Anexo Tecnológico" y obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario No. 719 de 2022, el Consorcio hizo entrega del documento "Infraestructura Tecnológica Encargo 719.pdf" donde el consorcio incluyó el análisis del dimensionamiento de la capacidad de la infraestructura y el resultado de dicho análisis que analiza el uso de CPU, la memoria disponible y el almacenamiento usado por los servidores , se pudo establecer que el Consorcio con la tecnología instalada no está cerca de consumir el 70% de la misma durante la ejecución del contrato y por tanto no se requiere un plan de implementación de crecimiento		Documento "Infraestructura Tecnológica Encargo 719.pdf" con el análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica y/o el plan de implementación del crecimiento si hay lugar a ello.
6	Cumplir como mínimo con lo indicado en el Anexo Tecnológico que hace parte integral del cor	MENSUAL	X			100%	33,30%	Para el periodo se han verificado cuatro (4) nuevos ítems y uno que se analiza mensualmente para un total de nueve (9) del total de los 27 ítems que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de febrero 2023 se tiene cumplimiento del 33,3% del 100% que estaría incrementando cada mes con la verificación de los demás ítems		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023,
7	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos conforme la normatividad vigente de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas. El proceso de validación, actualización y cargue de novedades se deberá realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional, por personal que cuente con la experiencia.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos-Ingrid Fuquene- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose reflejados en cada uno de los informes.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto, con base en los soportes y fuentes externas.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023.
8	Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001; a pesar de no ser obligatoria la implementación de todos los controles enumerados en dicho anexo, el administrador fiduciario deberá argumentar sólidamente la no aplicabilidad de los controles no implementados para revisión de la firma interventora y aprobación del Ministerio.	ANUAL	X			90%	90%	Mediante requerimiento No. C-720-MTO-009 se solicita al Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 la entrega del plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - basado en la norma ISO 27001 y el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 con radicado No. 202300350-EN-000, hizo entrega del documento Plan de Seguridad de la Información, el cual se encuentra en proceso de solicitud de ajuste por parte de la interventoría		Documento del Plan de seguridad informática tomando la norma ISO 27001 y definidos los controles a implementar.
9	Recibir, administrar, actualizar un (1) sitio WEB con información del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional que cumpla con por lo menos, las siguientes características:									Pagina del Fondo de Solidaridad Pensional actualizada.

10	Publicar mensualmente toda la información relativa al Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el nivel de retención y características que defina el Ministerio del Trabajo.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, El Administrador Fiduciario mediante oficio con radicado EN - 202302308-EN-000, fechado 01 de marzo de 2023 y su anexo archivo Excel "Bitácora Pagina Web", refleja los movimientos aplicados en relación con publicaciones, actualizaciones, desactualizaciones y demás actividades relacionadas con la información inherente a los programas de las subcuentas de subsistencia y solidaridad. De lo anterior se indica lo siguiente: • Se evidencia información actualizada en los diferentes canales, evento que permite mayor interacción con los beneficiarios y potenciales beneficiarios. • La obligación objeto de verificación, es cumplida razonablemente por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 para el periodo reportado. • La información actualizada en la pagina Web es pertinente para la administración de los programas, incluyendo datos que son de importancia para los beneficiarios y potenciales beneficiarios.		Pagina del Fondo de Solidaridad Pensional actualizada. Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Componente tecnología
11	Acceso de todas las personas para que pueda ser consultada	MENSUAL	X			100%	7,5%	En el mes de febrero de 2023, se verifica la obligación mediante el ingreso a la página ttps://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co, evidenciando su disponibilidad para todas las personas para ser consultada y de fácil acceso. De acuerdo con los documentos "Analytics Todos los datos de sitios web Analytics Todos los datos de sitios web Resumen 20230201-20230228", y "Analytics Todos los datos de sitios web Resumen de velocidad del sitio 20230201-20230228 pdf", se evidencia una estadística de 210.905 visitas en el mes de enero de 2023. Se observa que la cantidad de visitas aumento considerablemente con respecto a los meses anteriores superando el promedio de 79.786		Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Componente tecnología
12	Actualización mensual o cada vez que se requiera con información normativa y procedimental, de resultados y de estadísticas; en los plazos previstos por el Ministerio.	TRIMESTRAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, El Administrador Fiduciario mediante oficio con radicado EN - 202302308-EN-000, fechado 01 de marzo de 2023 y su anexo archivo Excel "Bitácora Pagina Web", refleja los movimientos aplicados en relación con publicaciones, actualizaciones, desactualizaciones y demás actividades relacionadas con la información inherente a los programas de las subcuentas de subsistencia y solidaridad. De lo anterior se indica lo siguiente: • Se evidencia información actualizada en los diferentes canales, evento que permite mayor interacción con los beneficiarios y potenciales beneficiarios. • La obligación objeto de verificación, es cumplida razonablemente por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 para el periodo reportado. • La información actualizada en la pagina Web es pertinente para la administración de los programas, incluyendo datos que son de importancia para los beneficiarios y potenciales beneficiarios.		Pagina del Fondo de Solidaridad Pensional actualizada. Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Componente tecnología
13	Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.7%	MENSUAL				N/A	N/A	Esta actividad será realizada a partir del mes de Marzo de 2023.		
14	Deberá estar en capacidad de manejar durante el día a día un mínimo de sesiones concurrentes, las cuales deberán ser determinadas según el análisis de las estadísticas de utilización recopiladas por el administrador fiduciario, revisadas por la firma auditora e interventora y con supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio del Trabajo. Este número de sesiones deberá contemplar un porcentaje adicional que permita soportar picos de utilización y deberá permitir el crecimiento de acuerdo a estadísticas de la demanda (Mapa tecnológico)	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Esta actividad será realizada en el mes de Marzo de 2023.		
15	Generación de estadísticas de acceso al portal web.	MENSUAL	X			100%	7,5%	De acuerdo con el anexo 21 del informe de gestión del mes de febrero de 2023, radicado por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, mediante e-mail de fecha 14 de marzo de 2023,se presenta las estadísticas del portal PSAP para el mes del reporte: • Se evidencia 1748 transacciones para el mes de febrero 2023 reportada a través del portal por los beneficiarios y potenciales beneficiarios. • Los rechazos y aceptaciones de solcitudes de afiliaciones, muestran porcentajes similares, siendo del 47 y 53% por ciento respectivamente, tendencia que se mantiene con respecto al mes anterior. • La regional Centro, continúa presentado la mayor actividad mediante el portal para los diferentes servicios.		Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Componente tecnología
16	La solución a proveer deberá contemplar la instalación y pruebas de funcionamiento del aplicativo, para garantizar la operatividad y seguridad informática apropiada de los procesos	MENSUAL				N/A	N/A	Debido a que para el periodo reportado no se ha desarrollado y/o implementado un nuevo software o aplicativo, no aplica esta obligación.		
17	Realizar las pruebas de carga y esfuerzo y probar el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (efectuar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras).	ANUAL				N/A	N/A	Esta obligación será verificada en el mes que haya quedado programada en el plan de seguridad de la información del Encargo fiduciario. La programación de esta actividad esta para después del mes de julio, por tanto, no aplica para este periodo		
18	Cumplimiento a requerimientos de la política de Gobierno Digital y Manual de Imagen del Ministerio del Trabajo.	ANUAL				N/A	N/A	Esta obligación será verificada una vez el Ministerio de Trabajo haga entrega del nuevo manual de gobierno. A la fecha no se cuenta con este documento.		
19	El administrador fiduciario deberá realizar cada año (1) año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al Ministerio del Trabajo. Previamente se debe acordar la metodología de las pruebas a realizar con la interventoría y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	ANUAL				N/A	N/A	El resultado del cumplimiento de esta obligación será reportada en el mes inmediatamente siguiente a la realización de la prueba de Hacking Ético, a cual de acuerdo con el plan de seguridad informática esta programada a partir de julio y máximo hasta diciembre de 2023.		
20	Efectuar los desarrollos de software necesarios para garantizar que las operaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP - de acuerdo con los requerimientos del Ministerio del Trabajo, se realicen por medios electrónicos y orientados a servicios en línea. El administrador fiduciario deberá presentar el plan para la prestación de servicios por medios electrónicos y en línea. La planeación de los desarrollos deberá ser incluidos en el Plan Anual de Sistemas de Información, este será evaluado y revisado por la firma Auditora e Interventora y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la	MENSUAL	X			100%	5,1%	En el mes de febrero de 2023. no se tiene evidencia de requerimientos de desarrollos nuevos, por lo tanto se da cumplimiento con la obligación con base en los aplicativos vigentes y que han soportado la operación hasta el periodo reportado. No obstante en el mes de febrero de 2023 y de acuerdo con el seguimiento operativo y tecnológico de la obligación, durante la actividad de presentación de los aplicativos dispuesto para la ejecución del contrato C-719, se reiteró la necesidad de implementar o desarrollar un aplicativo para la administración de PHP.		
21	Crear, actualizar y garantizar una herramienta de software para la Generación de Reportes de acuerdo con la estructura de la base de datos del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.	SEMESTRAL				N/A	N/A	Para el presente informe no se adelanto esta actividad, por tanto, se programa el seguimiento a la misma para el mes de marzo o abril de 2023		Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Requerimientos
22	Garantizar el suministro de Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, para dotar todas las puntos de atención al ciudadanos que se presenten en la propuesta	ANUAL				N/A	N/A	Para el presente informe no se adelanto esta actividad, por tanto, se programa el seguimiento a la misma para el mes de marzo o abril de 2023		
OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y/O FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL										
1	Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.	MENSUAL	X			100%	5,1%	Durante el mes de febrero de 2023 en respuesta al oficio: C-720-MTO-007- Manuales Procedimientos, se recibió mediante e-mail de fecha 20 de febrero de 2023, por parte de Consorcio FSP, link para acceder a los manuales de procedimientos dispuestos para la ejecución del nuevo contrato. De igual manera, el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones y a lo establecido en el "Anexo Tecnológico" en el numeral 15 "Documentación", hizo entrega formal mediante Oficio No. 800-01 EN -202301757-EN-000 donde dispuso una carpeta denominada "Documentos Sistemas de Información" con la documentación técnica de los aplicativos con los cuales opera actualmente el Consocio FSP. se presentaran los informes respectivos relacionados con la continuidad de la operación y su consistencia con los mencionados manuales. Así mismo, mediante la gestión de riesgos, se adelantarán las actividades a que haya lugar para efectos de desarrollar nuevos aplicativos. Durante la presentación realizada de aplicativos por parte del Administrador Fiduciario, se hacen las primeras observaciones de la necesidad de desarrollar un aplicativo para la administración de PHP.		Informe Auditoría e Interventoría me de febrero de 2023 :Auditorias Integrales
2	Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta días (30) calendarios siguientes al perfeccionamiento del Contrato de Encargo Fiduciario, un Plan de Trabajo para el desarrollo del contrato, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO y cuyo contenido mínimo debe incluir: Nombre del Componente (Administrativo Financiero, Operativo, Jurídico, Tecnológico, etc.) Actividad, Obligación u obligaciones relacionadas, Producto Entregable, Unidad de producto, Periodicidad, Cantidad, Fecha Entrega y Área o funcionario Responsable. En todo caso, este plan deberá ser actualizado anualmente y entregado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio del año	Al inicio del contrato	X			100%	5%	En el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento del plan de trabajo en el componente operativo evidenciando cumplimiento razonable, según entregables y soportes generados durante la ejecutoria contractual.	Concepto componente operativo.	Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023 Anexo Seguimiento plan de trabajo. Capitulo Auditoría Integral y seguimiento obligaciones..

3	Efectuar, en los siguientes 30 días de inicio del contrato, una mesa de trabajo conjunta con la firma auditora e interventora y proponer en la misma los indicadores que se considere, deben ser establecidos para medir la calidad, eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades propuestas por el administrador fiduciario para la ejecución del contrato. Este tablero de indicadores (mínimo 5 indicadores) debe ser presentado en el segundo mes de operación del contrato de encargo fiduciario al Ministerio del trabajo previa aprobación en actas con la firma auditora	Al inicio del contrato	X			100%	100%	Obligación cumplida en el mes de enero de 2023. Durante la ejecutoria contractual, la firma hará seguimiento a la gestión de los indicadores de gestión y actividades desarrolladas. En el evento de materializarse un riesgo se modificará la calificación establecida. Se está a la espera del pronunciamiento del equipo supervisor del Ministerio del Trabajo respecto a la aprobación de los indicadores.	Pendiente formalización acta y formalización de indicadores ante el equipo Supervisor del Mintrabajo	
4	Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fue calificado no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés. el MINISTERIO autorizará previa la evaluación de la hoja de vida, la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfil a reemplazar al funcionario o contratista que como mínimo deberá tener un perfil igual o superior a la del candidato que ofrecieron y será reemplazado bien sea del equipo de responsables a nivel directivo, equipo de apoyo o equipo básico de sistemas.	MENSUAL	x			100%	7,5 %	"El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 mediante respuesta a la comunicación C-720-MTO-002. el día 4 de enero de 2023 con Radicado NI2023300778-EN-000 allega información relacionada con los soportes del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato. El Encargo Fiduciario informa que cuenta con un Equipo de responsables conformado por cuatro (4) profesionales Un Equipo de apoyo conformado por cinco (5) profesionales (Profesional PSAP). Un Equipo básico de sistemas conformado por tres (3) profesionales. A continuación detallamos la conformación del personal del Encargo Fiduciario: PERSONAL DIRECTIVO Aura Marcela Mesa Angulo - Gerente de proyecto tiempo completo Andrea Lucia Águila Iguera - Directora Jurídica tiempo completo Indalecio Copete Rentería - Director de tecnología tiempo completo Alba Yurany Aguilar Sierra - Subdirector operativo. PROFESIONALES DE AREA Y PUNTOS DE CANALES DE ATENCIÓN Lizet Johana Bocanegra Mejía - Profesional de apoyo tiempo completo Jorge Hernán Carvajal Gutiérrez - Profesional de apoyo tiempo completo Jessica Hurtado Rincón -Profesional de apoyo tiempo completo Wendy Johanna Rodríguez Chávez - Profesional de apoyo tiempo completo Sheylla Castilla García - Profesional de apoyo tiempo completo PROFESIONALES DE AREA NIVEL CENTRAL		
5	Recaudar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y realizar seguimiento y control del recaudo conciliando la información reportada por las administradoras con la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.	MENSUAL	X			100%	7,5%	La interventoría verifico los recaudos correspondientes a los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes). Para la subcuenta de solidaridad se recaudo un total de $ $ 94.136.133.255 . y para la subcuenta de subsistencia se recaudo un total $124.464.278.109 acumulados con corte 28 de febrero de 2023.		Informe auditoria e interventoría febrero de 2023
6	Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración, recaudo y pago de los recursos del Fondo, así como los de la Prestación Humanitaria Periódica a Víctimas del Conflicto Armado de tal forma que se garantice el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y las obligaciones contratadas con el Ministerio. Este Manual debe ser entregado al Ministerio dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses de requerirse, o cuando sea necesario y ajustarse si el Ministerio así lo solicita. Este Manual debe ser aprobado por la interventoría	SEMESTRAL	X			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023, se está pendiente la entrega de la información relacionada con manuales de procedimientos según solicitud realizada en el mes de enero mediante oficio C-720-MTO-007- Manuales Procedimientos. Una vez se allegue la información requerida, se adelantaran las actividades y se presentará el informe. Es importante indicar que, el Administrador Fiduciario expresó que esta en proceso de actualización de los manuales y una vez se termine la actividad serán entregados a la Interventoria.	Administrador indica que se encuentra en proceso de actualización de los manuales	Informe auditoria e interventoría enero de 2023, Anexo requerimientos
7	Controlar y prevenir la realización de giros sin la autorización de la ordenación del gasto; en el evento que se incumpla con esta obligación, se impondrá sanción pecuniaria equivalente al valor de la proporción del pago por administración mensual, asociada a los subsidios girados y serán compulsadas copias a la Superintendencia Financiera, para lo de su competencia. Para la aplicación de esta cláusula no se requerirá procedimiento adicional, situación que se acepta anticipadamente por parte del administrador fiduciario		X			100%	7,5	Se aprobó el indicador de pagos en el mes de enero de 2023 se realizara seguimiento. Así mismo, se hará seguimiento a los pagos realizados, según certificaciones emitidas por la firma Interventora. De evidenciar algún incumplimiento, se hará revisión y ajuste del porcentaje de cumplimiento.		\|
8	Restituir al Fondo de Solidaridad Pensional y/o MINISTERIO el valor de los subsidios, prestaciones humanitarias y cualquier otro tipo de pago, más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, sin el cumplimiento de los procesos administrativos establecidos o como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria asociadas a la aplicación oportuna de controles de validación de los requisitos para ser beneficiario de los programas, que conlleven al giro de subsidios o prestaciones a personas que incumplan los requisitos. El monto por restituir será calculado desde el momento en que se realizó el pago o giro indebido y el Administrador Fiduciario tendrá máximo 30 días calendario para proceder con la restitución, vencido este término y con la firma del contrato, acepta que El MINISTERIO queda facultado para aplicar de forma inmediata el procedimiento de compensación, sin que para ello sea requerida la realización de procedimientos de validación o verificación alguna, sólo bastará la certificación	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicito Plan de mejoramiento para recuentas por Cobrar con Colpensiones, para realizar seguimiento en la vigencia 2023. Se realizó compensación de CXC y CXP de acuerdo conciliación realizada en el mes de noviembre de 2022 con COLPENSIONES. A la fecha no se ha dado respuesta Para el mes de enero de 2023, no se adelantaron actividades o tramites relacionados con la restitución de recursos al FSP. Una vez se realice proceso de retrospectiva para la vigencia del contrato en curso, se adelantará el seguimiento a posibles pagos indebidos que sean objeto de reintegro al Fondo de Solidaridad Pensional.		Requerimiento Plan de Mejoramiento Cuentas por Cobrar Informe de Auditoria e Interventoría del mes de febrero de 2023
9	Realizar cruces retrospectivos del cien por ciento (100%) de los pagos acumulados realizados durante la vigencia del contrato, cada dos meses, con las últimas bases de datos disponibles y presentar los resultados obtenidos a la firma interventora, a fin de que esta proceda con la validación respectiva. El proceso desarrollado debe estar soportado en actas y las fuentes de información, bases de datos y demás elementos constitutivos de prueba, deben ser asegurados y conservados en debida forma, para facilitar su posterior validación o consulta.	BIMENSUAL				N/A	N/A	La primer retrospectiva en el marco de los contratos C-719 y C-720 de 2022, se realizará entre los meses de marzo y abril de 2023 una vez se surtan procesos de pagos de las diferentes nóminas. Lo anterior en virtud a que al cierre del periodo reportado no se realizaron pagos. Por lo anterior, la calificación de la obligación se iniciará al momento de finalizar cada retrospectiva.		
10	Implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan garantizar que no se efectúen pagos, giros o transferencias en forma indebida y/o errada, o por causas no identificadas por el MINISTERIO, a personas que no cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los programas a cargo del Fondo de Solidaridad o beneficiarios de la Prestación Humanitaria Periódica a Víctimas del Conflicto Armado. Adicionalmente, para el cumplimiento de esta obligación el Administrador Fiduciario debe realizar y presentar un análisis de riesgos para cada Programa y los procesos de pago asociados, el cual debe ser presentado a la firma Interventora para su respectiva validación dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio del contrato	MENSUAL	X			100	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario, evidenciando cumplimiento razonable: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. En el mes de febrero de 2023, se continua con las Auditorias Integrales relacionada con controles a pagos de subsidios y programación de nóminas, cargue de novedades, mecanismos mediante los cuales se permite minimizar los riesgos de realizar pagos indebidos. Dicha información se incluye en el respectivo informe del periodo reportado. Dentro de los controles implementados por parte del Administrador Fiduciario se indican: Actualización de información y novedades automáticas y manual, cruces permanentes de bases de datos tanto durante la programación de las nóminas, previo proceso de pagos y post pago, aplicación de retrospectiva, parametrización del sistema.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
11	Implementar por parte del Administrador Fiduciario los procedimientos que estimen pertinentes realizar, a fin de recuperar los recursos del Fondo que hayan sido pagados erradamente, por circunstancias ajenas a las responsabilidades del Administrador Fiduciario y que impliquen una posible pérdida de recursos para el Fondo de Solidaridad.	MENSUAL	X			100	7,5%	Se solicito Plan de mejoramiento para la recuperación de las cuentas por Cobrar, con el de hacer seguimiento en la vigencia 2023. A la fecha no se ha recibido respuesta.		
12	Implementar todos los mecanismos necesarios de control y seguimiento requeridos, que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, el pago de los subsidios y demás pagos con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional. Para tal efecto deberá como mínimo tener en cuenta lo siguiente:									

12.1	Controles para que en caso de bloqueos u órdenes de no pago a beneficiarios no se realice el pago de los subsidios;	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria.	Será progresiva la verificación de la obligación	Informe Auditoria e Interventoría enero de 2023, Capitulo Informe de Audita Integral
12.2	Controles para que se incluyan en la nómina de los programas a cargo de la Subcuenta de Subsistencia de Solidaridad del Fondo la totalidad de las novedades reportadas mensualmente bien sea por beneficiarios o por las administradoras de pensiones o el ICBF	ANUAL	X			100%	30%	Para la verificación de la obligación en el febrero de 2023, Consorcio Audintegral FSP, inició desde el mes de enero de 2023 ciclo de Auditorias integrales relacionadas con controles a pagos de beneficiarios bloqueados y el tramite de novedades. En relación con el control de la obligación, se pudo evidenciar razonabilidad de cumplimiento dado que se tienen implementados controles mediante los cuales se aplican de manera automática las novedades originadas en el resultado de los cruces de bases de datos, así como los reportados en el portal transaccional y por el ICBF. Para obtener la calificación, se divide el 100% de cumplimiento acumulado entre 40 meses de ejecución contractual obteniendo un 2.5% mes y proyectado a un año 30% , el cual al final de contrato, se obtendrá la calificación máxima total del 100% ya sea por cumplimiento natural o mediante un plan de acción.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Informe de Audita Integral
12.3	Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a los pagos derivados del proceso de nómina, el pago de los subsidios y demás pagos con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional	ANUAL	X			100%	30%	En el mes de febrero de 2023 se verificó el control de manera documental, evidenciando razonabilidad en su cumplimiento. Periódicamente será verificado el control.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Informe de Auditoria Integral
12,4	Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a beneficiarios fallecidos	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria.	Al cierre del informe de enero de 2023, se encuentra en proceso de firmas del acta por las partes. En el informe de interventoría se incluyen generalidad del actividad y se hace referencia a los soportes requeridos por la Interventoría	Informe de Auditoria e Interventoría mes de enero de 2023, capitulo auditoría integral
12.5	Controles para el adecuado pago de los subsidios a través de terceros;	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria.	Al cierre del informe de enero de 2023, se encuentra en proceso de firmas del acta por las partes. En el informe de interventoría se incluyen generalidad del actividad y se hace referencia a los soportes requeridos por la Interventoría	Informe de Auditoria e Interventoría mes de enero de 2023, capitulo auditoría integral
12.6	Controles de postgiro que permitan verificar la realización de los pagos a los beneficiarios, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria.	Al cierre del informe de enero de 2023, se encuentra en proceso de firmas del acta por las partes. En el informe de interventoría se incluyen generalidad del actividad y se hace referencia a los soportes requeridos por la Interventoría	Informe de Auditoria e Interventoría mes de enero de 2023, capitulo auditoría integral
12.7	Controles para verificación de las relaciones de pagos realizados a los beneficiarios	ANUAL	X			100%	15%	Para el mes de febrero de 2023 se baja a 15% la calificación dado que, si bien el control está implementado y según explicación del Administrador Fiduciario es considera adecuado, no se allegó la información requerida durante la actividad y no fue posible constatar la evidencia del control. Una vez se reciba la información se revaluará el porcentaje de la obligación a 30% para el periodo.	Al cierre del informe de febrero de 2023, se encuentra en proceso de firmas del acta por las partes y la entrega de los soportes requeridos.	
12.8	Controles para la oportuna devolución por parte de los Bancos o entidades contratadas para el pago, a beneficiarios al Fondo de Solidaridad Pensional de los subsidios no cobrados.	ANUAL	X			N/A	N/A	Los recursos del FSP no son entregados a terceros para pagos. Los pagos son realizados por los operadores con recursos propios, y una vez finaliza el proceso, adelantan los tramites de recobro al Administrador Fiduciario sobre los beneficiarios pagados efectivamente. Durante el desarrollo del contrato, se adelantaran actividades periódicas sobre el proceso de reintegro de recursos a los operadores de pagos según corresponda la obligación.	El control indicado no aplica operativamente para el presente contrato	
12.9	Controles que permitan determinar la oportuna solicitud de devolución de subsidios al aporte para pensión por parte de las administradoras de pensiones	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de abril de 2023		
12.10	Controles que permitan determinar la temporalidad del subsidio al aporte en pensión de los diferentes grupos poblacionales, así como informar por escrito mínimo con dos (2) meses de anticipación a los beneficiarios del retiro por temporalidad del subsidio, garantizando el debido proceso.	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de agosto de 2023		
12.11	Controles que permitan alertar a las administradoras de pensiones y al administrador fiduciario en el cuarto mes de mora consecutivo, el no cobro de subsidios ya sea por no pago por parte del afiliado o por no cobro al Fondo de Solidaridad Pensional por parte de las administradoras	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.12	Controles que permitan alertar por escrito al beneficiario del subsidio al aporte para pensión en el cuarto mes de mora consecutivo, el riesgo del retiro del programa por mora, así como informar por escrito mínimo con dos meses de anticipación, la fecha de retiro por edad o por semanas máximas de aporte de acuerdo con el grupo poblacional, dando cumplimiento siempre al debido	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.13	Controles para que en el mes inmediatamente siguiente a que el beneficiario del subsidio al aporte para pensión entre en causal de retiro por mora, sea suspendido mientras se surte el debido proceso para ser retirado del programa	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de septiembre de 2023		
12.14	Controles para que no sean realizados dobles pagos de subsidios	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria.		Informe Auditoria e Interventoría enero 2023, capitulo auditoría Integral
12.15	Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución de este, así como aquellos que sean solicitados por parte del Ministerio del Trabajo vía Comité Directivo vía Interventor	ANUAL				N/A	N/A	No se presentaron en el periodo nuevas disposiciones legales o solicitudes directas por parte del Ministerio sobre la implementación de controles diferentes		Identificar la generación de nuevas disposiciones legales que deban integrarse a ejecución contractual.
12.16	Controles para identificar riesgos que puedan afectar la administración del portafolio de inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional, a cargo de la subcuenta de subsistencia o de solidaridad	MENSUAL	X			100%	7,5%	El día 30 de diciembre de 2022 mediante radicado 202210083-EN-000 el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 hizo entrega de la matriz de riesgos conforme a la clausula séptima del contrato 719 de 2022. la matriz de riesgo esta siendo evaluada por la interventoría. En reunión de seguimiento del dia 16 de febrero de 2023 quedo como compromiso que se realizaría por parte del encargo fiduciario una matriz aparte del perfil de riesgo para evaluar los controles en el portafolio, se esta a la espera de la información por parte del administrador fiduciario.		Matriz de riesgos del Encargo Fiduciario.

12.17	Controles respecto de la información enviada por el ICBF sobre los potenciales beneficiarios para la verificación documental del cumplimiento de requisitos".	ANUAL				N/A	N/A	Se evaluará el control en el mes de noviembre de 2023		
12.18	Seguimiento respecto de los bloqueos recurrentes.	SEMESTRAL				N/A	N/A	Se verificará la obligación en los meses de junio y diciembre de 2023. Si se presenta modificación de estas fechas se informara oportunamente.		
12.19	Implementar controles relacionados con la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y riesgo de corrupción.	TRIMESTRAL				N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna		
13	Contratar una red de servicios financieros y/o servicios postales de pago o cualquier otro medio autorizado con cobertura nacional, departamental y municipal para garantizar los pagos, giros o transferencias oportunos a los beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, en los lugares más cercanos a su lugar de residencia, de tal manera que se garantice la operación adecuada y oportuna de cada una de las subcuentas del Fondo, en cumplimiento de las obligaciones previstas en las normas legales y reglamentarias vigentes, garantizando que las Instituciones o empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o las entidades territoriales u otras empresas con las que se contrate el pago, giro o transferencia, cuenten con las seguridad que garanticen el pago a beneficiarios reales. Para los Programa a cargo del del Fondo de Solidaridad Pensional y cuyo ejecutor es el	MENSUAL	X			100%	8%	Para el mes de febrero de 2023, no se certificaron nóminas EMC y EMS y cuyos archivos planos contienen la información de puntos de pago. No obstante, los operadores dispuestos al cierre del periodo reportado son:. Supergiros Matix y Giros Servicios S.A.S Efecty Así mismo, mediante la pagina Web, con fecha 08/02/2023; Menú: TRANSPARENCIA - CONTRATACION: Se público - INVITACIÓN PÚBLICA No. - 001 DE 2023 REDES DE PAGO PUBLICACION PUBLICACION SLIDE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2023 OPERADORES DE PAGO EMC EMS		Informe Auditoria e Interventoría febrero 2023, Informe tecnología
14	El área de Control Interno del Administrador Fiduciario deberá establecer un cronograma de auditoría orientado a la evaluación de los controles establecidos, así como al seguimiento del desempeño de estos. El cronograma propuesto deberá ser aprobado por la firma Interventora y el resultado de las auditorías realizadas, deberá ser documentado y puesto a disposición de ésta para lo de su competencia	ANUAL				N/A	N/A	Para el mes de enero no se adelantó ninguna actividad. Se proyectará la fecha de requerimiento al Administrador Fiduciario y con ello las fechas para el respectivo seguimiento e informe.		
15	**Disponer en puntos de atención e información personalizada a los usuarios de las subcuentas, atención por personal capacitado, que direccione, oriente e informe sobre los distintos trámites, las consultas, quejas y reclamos, para los programas a cargo del Fondo de Solidaridad cuyo ejecutor sea el Ministerio del Trabajo.**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A		N/A	N/A
15,1	,Un contacto center de servicio al ciudadano con capacidad instalada que permita realizar monitoreo y seguimiento histórico al mismo y que incluya líneas de atención gratuita para acceso nacional, con capacidad instalada mínima para 10.000 llamadas mensuales;	TRIMESTRAL				N/A	N/A	En el mes de marzo de 2023, se adelantará actividad formal de seguimiento a la obligación. No obstante esta Interventoría durante la ejecutoria del contrato ha podido evidenciar el cumplimiento de la obligación.		
15,2	Página Web	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, se pudo establecer el cumplimiento a través de la verificación de la actualización de la pagina Web. Así mismo, se pudo evidenciar que se ha incluido información pertinente con la administración de los programas, la creación de las carpetas para el año 2023.	Para el periodo evaluado cumple razonablemente	Informe de Auditoría e Interventoría mes de febrero de 2023, Componente tecnológico
15,3	Correo electrónico	SEMESTRAL				N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15,4	Mensajería instantánea a través de las redes sociales	SEMESTRAL				N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15,5	Correo postal de cobertura nacional. Estas herramientas deben ser revisadas y ajustadas de acuerdo con la normatividad que indica MINTIC conforme a los tiempos que requieran su implementación.	SEMESTRAL				N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15,6	Garantizar la continuidad de la línea de atención telefónica 018000 del Fondo de Solidaridad	SEMESTRAL				N/A	N/A	Se iniciará el seguimiento de la obligación en el mes de marzo de 2023		
15.7	Los puntos de atención a los beneficiarios deberán ser de fácil acceso a la población, con capacidad para atender personas con impedimentos físicos y adultos mayores, por lo que se requiere	ANUAL					15%	Obligación verificada inicialmente en el mes de enero de 2023 mediante revisión documental. Durante el mes de febrero de 2023 no se adelantó ninguna actividad relacionada con la obligación. En el mes de marzo de 2023 se realizará visita al punto de atención para verificar el cumplimiento. Una vez se realice la visita se ajustará la calificación		Informe de Auditoría e Interventoría mes de enero de 2023.
15.8	Sala de espera para atención al beneficiario ventilada e iluminada	ANUAL				N/A	N/A	En el mes de marzo se realizará visita al punto de atención		
15.9	Sistema de turnos	ANUAL				N/A	N/A	En el mes de marzo se realizará visita al punto de atención		
15,1	La operación relacionada, con proceso de afiliación y manejos de consulta y novedades serán ejecutadas a través de los aplicativos web desarrollados para el funcionamiento y operación del	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se verificó el informe de gestión del Administrador Fiduciario del mes de febrero de 2023, respecto a la actividad en el portal transaccional mediante el anexo 21, evidenciando cumplimiento razonable de la obligación. La información de la actividad adelantada a través del portal transaccional se evidencia en el informe de gestión del operador y en el informe de Auditoria e Interventoría del mes reportado.	Se observo la actividad mediante el portal transaccional mediante estadisticos Durante la ejecución del contrato se harán seguimiento adicionales	Informe de Auditoría e Interventoría mes de febrero 2023, Informe tecnología.
15.11	El talento humano mínimo requerido para la operación de los puntos de atención al ciudadano, es el siguiente:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
16	Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza e informar al Ministerio e interventor los ajustes operativos y/o administrativos que se generen en desarrollo del contrato de encargo fiduciario	MENSUAL	X			100%	5%	Dentro del mes de febrero de 2023, se constató que las actividades desarrolladas, se ajustaron al marco legal aplicable. En la gestión operativa, se pudo verificar la gestión normativa en la programación de las nóminas, siendo razonable el cumplimiento de la obligación.	N/A	Informe de gestión y anexos febrero 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
17	En caso de que se subcontrate el desarrollo y operación del sistema de información del Fondo, el administrador fiduciario deberá presentar al Ministerio e Interventoría los términos y condiciones de la subcontratación del outsourcing tales como suministro de Hardware, plan de contingencia y continuidad, comunicaciones y cualquier otra subcontratación que el administrador fiduciario requiera. Para lo cual deberá allegar copia de los contratos suscritos. El Ministerio del Trabajo se reserva el derecho a revisar los subcontratos que suscriba el Administrador Fiduciario en desarrollo del objeto del presente contrato; mediante la firma del contrato el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional autoriza expresamente al MINISTERIO y a la Interventoría para conocer cualquier acuerdo o contrato	ANUAL				N/A	N/A	No se realizó actividad especifica para esta actividad durante el periodo, se iniciará a revisar en el mes de marzo de 2023 con la solicitud de los contratos suscritos para apoyo de la operación tecnológica.		
18	Implementar mecanismos de comunicación a través de páginas web, call center, asesoría y atención personalizada, correo electrónico, mensajes de texto SMS y/o videoconferencias, divulgación en medios de comunicación nacionales o locales o cualquier otro medio que permita garantizar oportunidad, confiabilidad, disponibilidad de la información del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con las competencias de los diferentes actores involucrados en la ejecución de los programas del Fondo ejecutados por el Ministerio del Trabajo	BIMENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, se verificó la información contemplada en la pagina Web y Portal Transaccional, evidenciando cumplimiento de la obligación en relación con estos dos canales.	Mecanismos de comunicación funcionando: páginas web, call center, asesoría y atención personalizada, correo electrónico, mensajes de texto SMS y/o videoconferencias con la información actualizada del Fondo ejecutados por el Ministerio del Trabajo	Informe de Auditoría e Interventoría febrero de 2023, Informe de tecnología.
19	Efectuar el registro de los derechos patrimoniales y los demás trámites legales del software desarrollado por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO con ocasión de la ejecución del contrato de Encargo Fiduciario, en favor del Fondo de Solidaridad Pensional – Ministerio del Trabajo, ya sea nuevo y/o por mantenimiento adaptativo, evolutivo, correctivo, o perfectivo con cargo a sus recursos. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1833 de 2016, o la norma que la modifique.	FINAL				N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiento de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario o al finalizar el contrato 719 de 2022 en caso de que aplique.		
20	El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, garantizará la entrega oportuna de información al MINISTERIO para que éste pueda responder de forma oportuna los requerimientos de Organismos de Control y las solicitudes que la ciudadanía presente sobre el Fondo de Solidaridad Pensional y demás temas relacionados con el contrato de encargo fiduciario.	MENSUAL	X			100%	5%	Se corroboró que la información correspondiente a las actividades gestionadas desde el componente jurídico, fueron oportunamente informadas al Ministerio. Respecto al componente operativo para el mes de febrero de 2023, no se evidenciaron solicitudes por parte del Ministerio del Trabajo o ente de control.	N/A	
21	En el proceso de empalme, el Administrador Fiduciario saliente informará al Administrador Fiduciario entrante, respecto de todos los temas relacionados con el contrato y los derivados de este, proceso que será supervisado por la Firma Auditora e Interventora, quien certificará de forma particular el cumplimiento de esta obligación. El administrador fiduciario saliente garantizará que la operación del fondo no se afectará y se seguirá haciendo con la misma continuidad y oportunidad durante los dos meses siguientes a la terminación del contrato.	Al inicio y final del contrato	x			100%	50%	Para el mes de febrero 2023, no se adelantó ninguna actividad relacionada con la obligación por parte del Administrador Fiduciario ni la Interventoría.		

22	El administrador fiduciario saliente realizará la transferencia de conocimiento pertinente al Administrador Fiduciario entrante, teniendo en cuenta que los procedimiento desarrollados e implementados son propiedad del Fondo de Solidaridad Pensional. De esta forma se garantizará que la operación del fondo no se afectará y se seguirá haciendo con la misma continuidad y oportunidad durante los dos meses siguientes a la terminación del contrato.	Al inicio y final del contrato	X			100%	2,5%	Durante los meses de diciembre y enero, se han adelantado actividades de seguimiento a la obligación relacionadas con el proceso de empalme. En el mes de enero de 2023, se adelantó verificación de información a las siguientes actas de empalme relacionadas con la actividad de gestión operativa: Acta de empalme EMC EMS Final Acta de empalme PSAP Final Según información verificada de las actas mencionadas, presentaron algunas observaciones que se solicitó al Administrador Fiduciario ajustar . La calificación se ajustara una vez se cumpla con la totalidad de la obligación según avances y verificaciones a que haya lugar	Una vez se cierre el tema se presentará el informe	
23	Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Solidaridad Pensional cuando las autoridades judiciales así lo requieran	MENSUAL	X			100%	5%	Se corroboró el ejercicio de las acciones judiciales tendientes a garantizar la defensa de los intereses del Fondo de Solidaridad Pensional	N/A	Informe de gestión y anexos enero 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
	OBLIGACIONES RESPECTO DE LA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD:									
1	Afiliar a los beneficiarios de esta subcuenta, verificando que los mismos cumplan los requisitos exigidos para el efecto, y transferir el subsidio a través de las administradoras del Sistema General de Pensiones, conforme a las disposiciones legales vigentes	MENSUAL	X			100	8%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos-Ingrid Fuquene- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles sobre el cumplimiento de requisitos mediante los cruces de bases de datos debidamente documentadas y la verificación documental. Se adelantaran actividades adicionales durante la vigencia del contrato al seguimiento de ingresos y cumplimiento de requisitos.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
2	Implementar mecanismos de atención virtual para responder a los requerimientos de los actuales Beneficiarios del Programa de Subsidio a Pensión y realizar la implementación de un sistema de afiliación virtual que simplifique los procesos administrativos y facilite el acceso a los ciudadanos en cumplimiento de la política de Gobierno en Línea	MENSUAL	X			100%	7,5%	El Portal Transaccional implementado desde el mes de junio de 2022, registra aumento con respecto a los meses anteriores en el número de las transacciones registradas al programa por parte de los beneficiarios; durante el mes de febrero de 2023, según anexo 21, se reportan 2.222 solicitudes realizadas mediante el portal transaccional, de las cuales el porcentaje más alto de 79% con un total de 1.748 corresponden a trámites de solicitud de vinculaciones al programa.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Informe tecnología
3	Articular con la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, las solicitudes de atención personal para la validación de aportes e inconsistencias en los registros de las historias laborales	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna. Mediante las nóminas de reprogramación, se evidencia la gestión de actualización de historias laborales dando curso a las tutelas que sobre el particular da cumplimiento a los mandatos judiciales y reconocer los subsidios a que haya lugar. Con el mes de marzo se certificó la NR-405	N/A	N/A
4	Entregar los talonarios y/o informar los mecanismos de pago que deberán ser suministrados por las Administradoras de Pensiones, para que los beneficiarios de esta subcuenta cancelen el aporte que les corresponde a la administradora de su elección, de acuerdo con la normativa que se expida para el	ANUAL				N/A	N/A	En el mes de febrero de 2023, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2023, consecutivo C-720-MTO-017, se requiere al Administrador Fiduciario la entrega de información relacionada con la obligación.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023,Anexo: Requerimientos.
5	**Realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de esta subcuenta, en coordinación con otras entidades con las que suscriba convenios, las cuales estarán obligadas a suministrar la información que se requiera. Para tal efecto deberá:**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**			
6	Establecer mecanismos idóneos para verificar que los recursos del Fondo se destinen a beneficiarios que cumplan las condiciones y requisitos para ser beneficiarios de los subsidios, conforme lo dispuesto en las normas que regulan el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos-Ingrid Fuquene- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles sobre el cumplimiento de requisitos mediante los cruces de bases de datos debidamente documentadas y la verificación documental. Se adelantaran actividades adicionales durante la vigencia del contrato al seguimiento de ingresos y	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto y hacer el reconocimiento de los subsidios a beneficiarios que cumplen con los requisitos.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
7	Mantener actualizada la base de datos sobre cada uno de los beneficiarios con su número de documento de identidad y lugar de residencia, con la estructura y características que defina el MINISTERIO.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
8	Controlar y hacer exigibles las devoluciones que deben hacerse por disposición del inciso primero del artículo 29 de la Ley 100 de 1993.	MENSUAL	N/A			100	5,0%			
9	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos, conforme la normatividad vigente, de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas	MENSUAL	X			100	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose reflejados en cada uno de los informes. De lo anterior y según seguimiento se ha evidenciando cumplimiento de la obligación.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
10	Los procesos de validación, actualización y cargue de novedades se deberán realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional Página	MENSUAL	X			100%	7,5%	El Portal Transaccional implementado desde el mes de junio de 2022, registra aumento con respecto a los meses anteriores en el número de las transacciones registradas al programa por parte de los beneficiarios; durante el mes de febrero de 2023, según anexo 21, se reportan 2.222 solicitudes realizadas mediante el portal transaccional, de las cuales el porcentaje más alto de 79% con un total de 1.748 corresponden a trámites de solicitud de vinculaciones al programa. Nota: Actualmente las vinculaciones y novedades se hacen a través del portal transaccional PSAP, el cual realiza las verificaciones correspondinetes por programa.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral

11	Establecer cruces automáticos, para que en el momento en que se detecte algún presunto incumplimiento de requisitos para ser beneficiario del Programa, se realice la suspensión automática preventiva del beneficiario. Para el levantamiento de la suspensión, se debe adelantar el debido proceso y general la novedad de desbloqueo respectiva o realizar la novedad de retiro.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para la verificación de la obligación en el febrero de 2023, Consorcio Audintegral FSP, inició desde el mes de enero de 2023 ciclo de Auditorias integrales relacionadas con controles a pagos de beneficiarios bloqueados y el tramite de novedades. En relación con el control de la obligación, se pudo evidenciar razonabilidad de cumplimiento dado que se tienen implementados controles mediante los cuales se aplican de manera automática las novedades originadas en el resultado de los cruces de bases de datos, así como los reportados en el portal transaccional y por el ICBF. Para obtener la calificación, se divide el 100% de cumplimiento acumulado entre 40 meses de ejecución contractual obteniendo un 2.5% mes y proyectado a un año 30% , el cual al final de contrato, se obtendrá la calificación máxima total del 100% ya sea por cumplimiento natural o mediante un plan de acción.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral	
12	El Administrador Fiduciario deberá revisar los controles arrojados según análisis de matriz de Riesgos SARO, de aquellos que se consideren viables automatizar estableciendo para ello un cronograma de desarrollo e implementación, el cual deberá ser validado por la firma auditora e interventora.	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Se iniciará gestión y seguimiento por parte del a Interventoría para la implementación de un aplicativo para la administración de PHP, dado que en la actualidad se soporta el proceso mediante archivo Excel, generando riesgos. Mediante actividad de capacitación de aplicativos dispuestos para la administración de los programas, la cual fue realizada por parte del Administrador Fiduciario, se transmitió la necesidad de dicho aplicativo.			
13	Cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	8%	En el marco de las actividades vinculadas a las Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016 se dio cumplimiento al marco normativo aplicable. Para el periodo reportado del mes de enero de 2023, no se reportaron cambios normativos aplicables a la administración de los recursos del FSP.	N/A	Informe de gestión y anexos febrero de 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022	
	OBLIGACIONES RESPECTO DE LA SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA:										
1	Suscribir los convenios o contratos que sean necesarios para alcanzar los objetivos de la subcuenta, y girar los recursos conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el Contrato de Encargo Fiduciario.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A		N/A	N/A	
2	Realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de la Subcuenta de Subsistencia, en coordinación con otras entidades con las que suscriba convenios, las cuales estarán obligadas a suministrar la información que se requiera. **Para tal efecto deberá:**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
3	Establecer mecanismos idóneos para verificar que los recursos del Fondo se destinen a personas que cumplan las condiciones y requisitos para ser beneficiarios de los subsidios, conforme lo dispuesto en las normas que regulan el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos-Ingrid Fuquene- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023	
4	Mantener actualizada la base de datos sobre cada uno de los beneficiarios con su número de documento de identidad y lugar de residencia, con la estructura y características que defina el MINISTERIO,	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose reflejados en cada uno de los informes. De lo anterior y según seguimiento se ha evidenciando cumplimiento de la obligación.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023	
5	Realizar los procesos de cruce mensual de la Base de Datos actualizada del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional necesarios para la constatación del cumplimiento de requisitos conforme la normatividad vigente de los beneficiarios a los cuales se le vaya a girar subsidios, para lo cual deberá realizar la gestión administrativa y operativa de acceso a las Bases de Datos necesarias, públicas, privadas o mixtas	MENSUAL	X			100	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose reflejados en cada uno de los informes. De lo anterior y según seguimiento se ha evidenciando cumplimiento de la obligación.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el tramite ante el ordenador del gasto.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023	
6	Los procesos de validación, actualización y cargue de novedades se deberán realizar en forma automática en el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional.	SEMESTRAL	X			100%	7,5%	Para la verificación de la obligación en el febrero de 2023, Consorcio Audintegral FSP, inició desde el mes de enero de 2023 ciclo de Auditorias integrales relacionadas con controles a pagos de beneficiarios bloqueados y el tramite de novedades. En relación con el control de la obligación, se pudo evidenciar razonabilidad de cumplimiento dado que se tienen implementados controles mediante los cuales se aplican de manera automática las novedades originadas en el resultado de los cruces de bases de datos, así como los reportados en el portal transaccional y por el ICBF. Para obtener la calificación, se divide el 100% de cumplimiento acumulado entre 40 meses de ejecución contractual obteniendo un 2.5% mes y proyectado a un año 30% , el cual al final de contrato, se obtendrá la calificación máxima total del 100% ya sea por cumplimiento natural o mediante un plan de acción.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral	
7	Celebrar, legalizar y liquidar los contratos que se requieran con las redes de bancarias, o la entidad autorizada para prestar el servicio de giros postales, o cualquier otro medio autorizado con el cual Administrador Fiduciario suscriba convenio para realizar los pagos de los subsidios otorgados a través de la subcuenta de subsistencia, cuyo costo se imputará al rendimiento del patrimonio	MENSUAL	X			100%	2,5%	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A	
8	Las demás actividades inherentes a la ejecución del programa financiado con los recursos de la subcuenta, el cual se realizará en coordinación con el Ministerio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, los prestadores de servicios sociales complementarios, y demás entidades vinculadas al programa, de acuerdo con los términos y condiciones definidos en la normatividad vigente, entre otros:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
9	Suscribir y administrar los convenios y contratos en desarrollo del Programa para lo cual deberá desarrollar entre otras, **las siguientes acciones específicas**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
10	Elaborar la minuta del convenio o contrato a celebrarse	TRIMESTRAL	X			100%	5%	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna	N/A	N/A	
11	Realizar en coordinación con el Ministerio, los trámites presupuestales que se requieran para la	ANUAL	X			100%	7,5%	Se entrego informe de ejecución presupuestal del mes del mes febrero de 2023, al Ministerio y la firma interventora, queda pendiente programación del Comité Financiero, se realizaron las gestiones para la aprobación del presupuesto vigencia 2023			
12	Liquidar los convenios y contratos celebrados dentro de los términos legales establecidos;	ANUAL	X			N/A	N/A	No se adelantó actividad de seguimiento para el periodo reportado. Será objeto de verificación acorde con el plan de trabajo implementado, dando cobertura oportuna a la liquidación de contratos que sea procedente	N/A	N/A	
13	Girar mensualmente, a través de las redes de establecimientos de crédito, entidades cooperativas, las empresas de correo o cualquier otro medio contratado para tal fin, los subsidios en efectivo para servicios básicos a cada uno de los beneficiarios de la subcuenta ubicados en cada municipio, cuando se trate de otorgamiento directo de subsidios en efectivo	MENSUAL	X			100%	5,0%	Para el mes de febrero de 2023, no se realizaron pagos o giros		Informe de gestión de febrero de 2023	

14	Suspender los giros de los subsidios en efectivo a los beneficiarios, cuando los beneficiarios sean objeto de bloqueo, mientras no se haya esclarecido el motivo del bloqueo y se defina por parte del ICBF la posibilidad de que en adelante el beneficiario pueda continuar recibiendo el subsidio, el giro de éste no se reanudará	ANUAL	X			100%	30%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023, evidenciando cumplimiento razonable sobre la primer actividad adelantada. Su seguimiento se realizara durante la ejecutoria contractual y anualmente se hará una Auditoria. Durante el mes de febrero de 2023, y los demás meses, se verifica mediante el informe de gestión que elabora el Administrador Fiducario, la actividad de bloqueos que son aplicados pre y post nómina, evento que se verifica igualmente en las obligaciones relacionadas con controles.		Informe de Auditoria e Interventoría mes de febrero de 2023, capitulo auditoría integral Capítulo revisión informe de gestión.
15	Llevar un registro por terceros, seguimiento y control permanente de los mecanismos de giro de los subsidios para garantizar los Servicios Sociales Básicos y/o Servicios Sociales Complementarios de beneficiarios de la subcuenta, en el sistema de Información del Fondo	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicitaron balances por terceros y estados de CXC y CXP con corte a 28 de febrero de 2023, donde se evidencia que se lleva registro por tercero	El Consorcio lleva registro por tercero de las operaciones realizadas en el mes de enero de 2023	Informe de Auditoria e Interventoría enero de 2023
16	Realizar el control periódico de supervivencias (controles de fallecidos) y efectuar el reporte correspondiente.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario y tramitadas dentro de los términos de oportunidad: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 04. Nómina PSAP noviembre 2022-$13.377.672.000. 05. Certificación Devolución Recursos-Ingrid Fuquene- $6.437.410. 06. Devolución recursos PHP-$1.015.000- Financiero-Contable. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332. 08. Rendimientos Financieros PHP-$61.304,50. De la anterior actividad se evidenció la aplicación de controles y sobre los cuales se iniciaron Auditorias desde el mes de enero de 2023, viéndose reflejados en cada uno de los informes. De lo anterior y según seguimiento se ha evidenciando cumplimiento de la obligación.	Al cierre del informe de enero de 2023, se encuentra en proceso de firmas del acta por las partes. En el informe de interventoría se incluyen generalidad del actividad y se hace referencia a los soportes requeridos por la Interventoría	Informe de Auditoria e Interventoría mes de febrero de 2023, capitulo auditoría integral Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023.
17	Informar máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes del recibo del informe por terceros de devoluciones al ICBF, la relación de beneficiarios que no realizaron cobro para que se realice el trámite de novedades a que haya lugar de conformidad con el Manual Operativo del Programa de Subsidio a la vejez para Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas y presentar un informe de pagos.	TRIMESTRAL	X			N/A	N/A	Para el periodo de febrero 2023 no se adelantó ninguna actividad relacionada dado que no se realizaron pagos		
18	Diligenciar y mantener actualizada la base de datos por terceros, de los beneficiarios de los proyectos financiados total o parcialmente con los recursos de la subcuenta de subsistencia, concurriendo con lo reportado por el ICBF en procura de obtener consistencia en la información registrada	SEMESTRAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, mediante los cruces de bases de las nóminas certificadas se hizo verificación de la obligación evidenciando cumplimiento razonable. Así mismo, mediante la actividad de Auditoria de controles, se puede evidenciar cumplimiento de la obligación de acuerdo con la aplicación de las novedades generadas mediante los cruces de bases datos como de las solicitudes del ICBF.		Informe de Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral Anexo certificaciones
19	El Administrador Fiduciario deberá revisar los controles arrojados según análisis de matriz de Riesgos SARO, de aquellos que se consideren viables automatizar, para los cuales realizará un plan de desarrollo e implementación.	TRIMESTRAL				N/A	N/A	Se recibió la matriz de riesgos del Administrador Fiduciario las cuales están en proceso de revisión por parte de la firma interventora		Informe de Auditoria e Interventoría enero de 2023, Producto 9.5
20	Cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	X			100%	5%	En el marco de las actividades vinculadas a las Subcuenta de Solidaridad y los Programas establecidos en el Decreto 1833 de 2016 se dio cumplimiento al marco normativo aplicable. Durante el mes de febrero de 2023, se verificó la obligación mediante el componente operativo a través de la gestión y pago de las nóminas,	N/A	Informe de gestión y anexos febrero 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022 Anexo Certificaciones
	OBLIGACIONES RESPECTO PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA:									
1	Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos judiciales que se presente en el marco de la ejecución del presente contrato. Así mismo, apoyar con los insumos de los requerimientos judiciales en los que el Ministerio del Trabajo este vinculado en aras de aportar a la adecuada defensa judicial en lo concerniente a la Prestación Humanitaria Periódica de las Victimas del Conflicto Armado, agotando todas las etapas procesales sin vencimiento de términos.	MENSUAL	X			100%	5%	Se corroboró la atención oportuna y pertinente los requerimientos judiciales que se presentaron.	N/A	Informe de gestión y anexos enero 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Implementar un mecanismo de seguimiento de todos los procesos en los cuales haga parte y presentar informes mensuales, de los procesos desarrollados	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, se adelantaron actividades de seguimiento propias de inicio de contrato, las cuales se incluyen el respectivo informe de gestión. Así mismo se presenta la matriz de seguimiento a obligaciones. Respecto a PHP, se certificó la nomina de febrero de 2023, evidenciando razonabilidad en el proceso		Informe de Auditoria e Interventoría febrero 2023, Anexo Certificaciones
3	Atender, los requerimientos judiciales en aquellos casos donde sean vinculados al proceso en razón a su función de sustanciación de los actos administrativos que deba expedir el Ministerio del Trabajo, así como aquellas situaciones relacionadas con el proceso de administración y pago de las nóminas	MENSUAL	X			100%	5%	Para el mes de enero de 2023, se adelantaron actividades de seguimiento propias de inicio de contrato, las cuales se incluyen el respectivo informe de gestión. Así mismo se presenta la matriz de seguimiento a obligaciones. Respecto a PHP, se certificó la nomina de enero de 2023, evidenciando razonabilidad en el proceso		Informe de Auditoria e Interventoría enero 2023, Anexo Certificaciones
4	Realizar el proceso de sustanciación y elaboración del proyecto de acto administrativo que resuelve la solicitud de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado regulada con el Decreto 600 de 2017, o normas que adicionen, modifiquen o sustituyan. Así como la sustanciación de la etapa de agotamiento de recursos	BIMESTRAL	x			100%	5%	Para el mes de enero de 2023, se adelantaron actividades de seguimiento propias de inicio de contrato, las cuales se incluyen el respectivo informe de gestión. Así mismo se presenta la matriz de seguimiento a obligaciones. Respecto a PHP, se certificó la nomina de enero de 2023, evidenciando razonabilidad en el proceso		Informe de Auditoria e Interventoría enero 2023, Anexo Certificaciones
5	Realizar el pago de las prestaciones reconocidas y de los nuevos reconocimientos de prestación humanitaria periódica que en adelanten se realicen en el marco de lo regulado en el Decreto 600 de 2017.	MENSUAL	X			100	8%	Durante el mes de febrero de 2023, se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la expedición de los conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario: 1. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000.	No se evidenciaron situaciones particulares en las diferentes cuentas certificadas, siendo razonable el resultado de las mismas para efectos de continuar con el	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
6	Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública, resolución 533 de 2015, el instructivo 002 de 2015 y las demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad de los recursos administrados para el pago de la Prestación Humanitaria Periódica a las Víctimas del Conflicto de forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los beneficiarios, los activos, pasivos y patrimonio, así como los pagos, giros o transferencias y presentar los estados financieros correspondientes. Los informes anuales deben ser presentados con el dictamen del revisor	MENSUAL	x			100	7,5%	Se emitieron estados financieros del PHP con corte 28 de febrero de 2023, certificados por revisor fiscal, igualmente se solicitaron estados financieros a mayor detalle para su auditoria	Se evidencia pago de la nomina del mes correspondiente	Informe de Auditoria a los estados Financieros con corte 28 de febrero de 2023
7	Elaborar el procedimiento operativo dentro de los dos meses siguientes al inicio del contrato, para efectos de las actividades de sustanciación y pago de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta tiempos de recepción, validación de la información, solicitud de recursos, manejo presupuestal y demás aspectos relacionados.	ANUAL	X			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023, de acuerdo con la información allegada por el Administrador Fiduciario según oficio 202301763-EN-000 fechado 13 de febrero y recibido vía e-mail el día 20 de febrero de 2023, mediante el cual se presentan documentos relacionados con los procedimientos que soportan la ejecución del contrato, y que según expresa el operador, están en proceso de actualización. De lo anterior y dado que aún no son los definitivos, se adelanta un primer diagnostico de la información recibida, en el cual se incluye " Gestión de Pagos PHP, Código PD- PAG- 02"" el cual se informa será actualizado el 31 de marzo de 2023. No aplica calificación de la obligación		Informe de Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo requerimientos
8	Realizar el levantamiento y documentación de procesos y procesamientos asociados al manejo y generación de nóminas para el pago de la Prestación Humanitaria Periódica.	ANUAL	X			N/A	N/A	Para el mes de febrero de 2023, de acuerdo con la información allegada por el Administrador Fiduciario según oficio 202301763-EN-000 fechado 13 de febrero y recibido vía e-mail el día 20 de febrero de 2023, mediante el cual se presentan documentos relacionados con los procedimientos que soportan la ejecución del contrato, y que según expresa el operador, están en proceso de actualización. De lo anterior y dado que aún no son los definitivos, se adelanta un primer diagnostico de la información recibida, en el cual se incluye " Gestión de Pagos PHP, Código PD- PAG- 02"" el cual se informa será actualizado el 31 de marzo de 2023. No aplica calificación de la obligación		Informe de Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo requerimientos
9	Digitalización de los expedientes de la Prestación Humanitaria Periódica del Decreto 600 de 2017 y remitir el medio magnético al Ministerio.	ANUAL	X			N/A	N/A	Se verificará la información en el mes de junio de 2023		
	. OBLIGACIONES FINANCIERAS:									
1	Adoptar los proceso y procedimientos respectivos a fin de dar cumplimiento a la responsabilidades y obligaciones establecidas en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, adoptadas mediante la	MENSUAL	X			100%	5,0%	Se solicita Plan de mejoramiento para la recuperación de cartera con Colpensiones, con el fin de realizar seguimiento en la vigencia 2023 A la fecha el encargo fiduciario no ha dado respuesta		Informe de Auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
2	Recaudar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y realizar seguimiento y control del recaudo conciliando la información reportada por las administradoras con la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.	MENSUAL	X			100	7,5%	La interventoría verifico los recaudos correspondientes a los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes).		Informe de Auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023

3	Responder por las decisiones de inversión que se tomen con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, así como por la evaluación y determinación del riesgo que asume en cada una de las operaciones de inversión.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario 719 de 2022 ha cumplido con esta obligación mediante la aplicación de las políticas aprobadas por el comité directivo a la fecha y la aplicación de la normatividad vigente. no obstante Se encuentra como se viene reportando en los informes de gestión de la interventoría, que existe un sobrepaso del 48,25 % del límite máximo permitido para las inversiones en depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales en la subcuenta de subsistencia. la explicación para este sobrepaso se encuentra en la necesidad de tener los recursos disponibles para realizar los traslados al DPS.(Traslados autorizados por el Ministerio de Trabajo y aprobados por el Comité Directivo en el mes de enero de 2022) y los giros efectuados para los subsidios de exmadres comunitarias. Así mismo el encargo fiduciario calcula mensualmente el VAR normativo y el VAR interno que para el mes de febrero de 2023 al calcular la correlación del var para las inversiones con un nivel de confianza del 99% se encuentra el riesgo muy por debajo de las alertas definidas.	Proponer un ajuste en las políticas que se adecue a las necesidades actuales del FSP.	
4	Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices, subsidiarias o subordinadas	MENSUAL	X			100%	5%	El encargo fiduciario 719 ha cumplido con esta obligación realizando las inversiones en las entidades permitidas.		
5	Realizar el análisis y conciliación del flujo de los ingresos y gastos de acuerdo con la asignación de recursos presupuestales apropiados en el Decreto de Liquidación Vigente para el Fondo de Solidaridad Pensional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de estos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio hizo entrega del informe de ejecución presupuestal del mes de febrero de 2023, se esta a la espera de programar Comité financiero para su presentación		Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
6	Asistir al Ministerio, cuando así se lo requiera, en los procesos presupuestales y formulación de proyectos y subproyectos y suministrar con calidad y oportunidad, dentro de los plazos previsto la información que al respecto se solicite	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio hizo entrega del informe de ejecución presupuestal del mes de febrero 2023, se esta a la espera de programar Comité financiero para su presentación		Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
7	Informar al Ministerio con la periodicidad que éste defina, sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas adoptadas por el Administrador Fiduciario para la administración del portafolio, entre otros, cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.	MENSUAL	X			100%	5,0%	El Encargo Fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación incorporando en su informe mensual correspondiente la mes de enero de 2023, toda la información referente a la evaluación de los riesgos, las políticas adoptadas para la administración del portafolio, cupos, nivel de riesgo, compra de títulos, venta títulos, tipo de operaciones, agentes y procedimientos de valoración del portafolio.		
8	Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y suministrarlos cuando le sean requeridos por el Ministerio, el Interventor, la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier organismo de control, dentro de los plazos por ellos definidos	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se presentó informe de gestión del mes de febrero de 2023 y sus anexos, al Ministerio y a la firma interventora, con los soporte requeridos		Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
9	Garantizar el óptimo funcionamiento, mantener, actualizar, desarrollar y modificar, con base en los requerimientos del Ministerio, de conformidad con sus necesidades y cambios normativos, el software e informar al Ministerio las actualizaciones y su valor económico, con el fin de que permita realizar el registro y control presupuestal y contable de todas las transacciones del Fondo, las operaciones de tesorería, la conciliación de cuentas, el portafolio de inversiones y las demás operaciones inherentes al desarrollo del objeto del	SEMESTRAL				N/A	N/A	Para el periodo reportado no se evidencio requerimientos del Ministerio, ni necesidades ni cambios normativos que generen ajustes al software; sin embargo en conjunto con el funcionario de la auditoria responsable del componente financiero se revisara el tema en el mes de marzo de 2023		
10	Llevar con base en el Plan General de Contabilidad Pública, demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional, por subcuenta y consolidada, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los beneficiarios de los subsidios de una y otra subcuenta, los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y el flujo de ingresos, recursos y pagos, giros o transferencias de cada subcuenta, y presentar los estados financieros correspondientes. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal, así mismo la implementación de la resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que se relacionen con la implementación y aplicación a las Normas Internacionales de Información Financiera.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio lleva la contabilidad con base en las normatividad vigente, de acuerdo con los estados financieros presentados con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio llevo la Contabilidad del mes de febrero 2023, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional.	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
11	Presentar y sustentar al Ministerio, al Comité Directivo del Fondo, al Interventor y auditor, a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los Organismos de Control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, de conformidad con los informes requeridos por estas entidades y/o personas.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio suministro estados financieros con corte 28 de febrero de 2023, y sus anexos contable y financieros, así como atendió a las solicitudes de la firma		Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
12	Llevar el registro y control individual de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación de los recursos entregados en administración, debidamente identificados según su destinación en cuentas corrientes o de ahorro o en inversiones, con el correspondiente soporte de conciliación mensual respecto de los extractos bancarios o inventario de inversiones	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicitaron estados financieros por subcuenta, a mayor detalle y por tercero con corte 28 de febrero de 2023	Llevan registro y control individual de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación de los recursos entregados en administración, debidamente	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
13	Llevar el registro y control de los derechos originados a favor del Fondo, producto de la gestión de las funciones de este, tales como saldos de anticipos aplicados en el cumplimiento de convenios, contratos o acuerdos establecidos con recursos del Fondo y las demás obligaciones a cargo de terceros originadas a favor de este	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se programa auditoria para el mes de abril de 2023		
14	Llevar el registro y control por terceros de las obligaciones del Fondo, producto de las labores desarrolladas en la gestión del Fondo, en el sistema de información del Fondo de solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicito estado de CXP por subcuenta y por tercero con corte 28 de febrero de 2023	El consorcio lleva registro de sus obligaciones por tercero en el sistema del FSP	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
15	Realizar el registro, seguimiento y evaluación de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con los distintos conceptos, plenamente identificados para cada una de las Subcuentas.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio lleva el registro, seguimiento y evaluación de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con los	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
16	Llevar el registro de los gastos generados con cargo a los recursos del Fondo, previa identificación y	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio lleva registro de los gastos generados con cargo a los recursos del	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
17	Realizar el registro y control de las demás operaciones relacionadas con el Fondo, de tal manera que se afecte oportuna y adecuadamente la información presupuestal y contable del mismo, previa elaboración de	MENSUAL	x			100%	7,5%	Se solicitaron y auditaron estados financieros con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio lleva registro y control de las demás operaciones relacionadas con el Fondo	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
18	Elaborar los informes de ejecución presupuestal relacionados con las apropiaciones aprobadas en el Decreto de Liquidación de Presupuesto y por el Comité Directivo para los conceptos de ingresos y gastos del Fondo.	MENSUAL	x			100%	7,5%	Se reviso el informe de ejecución presupuestal, presentado en el informe de ejecución del mes de febrero de 2023	El consorcio elabora los informes de ejecución presupuestal	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
19	Suministrar al Ministerio de manera oportuna la información y cálculos necesarios para elaborar el presupuesto del Fondo de cada vigencia, así como las modificaciones y adiciones que resulten necesarias.	MENSUAL	x			100%	7,5%	Se reviso el informe de gestión del mes febrero de 2023	el consorcio suministro oportunamente el informe de gestión y sus anexos del mes de enero de 2023	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
20	Disponer de cuentas corrientes o de ahorros, por subcuentas para efectuar el recaudo de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional y los pagos, giros o transferencias con cargo a los recursos del Fondo e informar permanentemente al Ministerio sobre sus novedades	MENSUAL	x			100%	7,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio dispone de cuentas corrientes o de ahorros, por subcuentas para efectuar el recaudo de los ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional y los pagos, giros o	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
21	Efectuar los pagos, giros o transferencias con cargo a los recursos del Fondo y conforme al conjunto de obligaciones y términos establecidos para cada subcuenta.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 28 de febrero de 2023	El consorcio efectúa los pagos, giros y transferencias con cargo a los recursos del Fondo y conforme las obligaciones y	Informe de auditoria e interventoría del mes de febrero de 2023
22	Establecer mecanismos de control que garanticen que los recaudos, administración y pagos, giros o transferencias se realizan en un ambiente de seguridad.	MENSUAL	N/A			100%	7,5%	Se programa auditoria para el mes de abril de 2023		
23	Realizar los trámites y efectuar el pago oportuno de las providencias de tutela, fallos y sentencias, cuando haya lugar a ello. En el evento de presentarse casos en los cuales los hechos por los cuales se inició la actuación judicial correspondan a error u omisión del Administrador Fiduciario, los pagos que haya lugar a reconocer al beneficiario afectado se realizarán con cargo a recursos del Administrador Fiduciario y no procederá el pago con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. El Administrador Fiduciario garantizará la identificación de las nóminas de los subsidios programados que corresponden a fallos y sentencia judiciales pagados con cargo a recursos del Administrador Fiduciario.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de febrero de 2023, relacionado con el seguimiento operativo, se emiten conceptos de procedencia técnica, financiera y Presupuestal de las siguientes cuentas presentadas por el Administrador Fiduciario, relacionadas con pagos de tutelas y resoluciones: 01. Nómina NR406- $27.610.847 02. Nómina Compensación NR404-Pendiente enero 2023- $601.056.878 03. Nómina PHP febrero 2023- $311.740.000. 07. Nómina NR407 Tutelas-$697.332.	Se evidenció razonabilidad en los soportes allegados para el tramite de las nóminas relacionadas con fallos. Se validó técnica y operativamente la información por parte de la firma.	Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Anexo: Certificaciones mes de febrero de 2023
24	Realizar control y seguimiento a las entidades que han presentado inconsistencias en la información de recaudos y comunicar al MINISTERIO sobre el cumplimiento o incumplimiento en la remisión de los datos corregidos. El control y seguimiento comprende todas las actividades desde (el cargue automático) la entrega de información por parte de las Entidades, la remisión de resultados del cargue por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y entrega de resultados a las Entidades y al MINISTERIO.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se programa auditoria para el mes de abril de 2023		
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:									

1	Atender directa y oportunamente las quejas, reclamos, derechos de petición o solicitudes que se presenten por parte de los distintos beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, de las reclamaciones, cuentas y recobros, de los obligados a efectuar aportes o pagos al Fondo de Solidaridad Pensional o de los interesados en cualquier trámite ante el Fondo		X			100%	7,5%	Durante el mes, se dio atención directa y oportuna a las diferentes quejas, reclamos, derechos de petición o solicitudes presentadas por parte de los beneficiarios de los pagos, giros o transferencias, de las reclamaciones, cuentas y recobros, de los obligados a efectuar aportes o pagos al Fondo de Solidaridad Pensional o de los interesados en cualquier trámite ante el Fondo	N/A	Informe de gestión y anexos febrero 2023, del Consorcio Fondo de solidaridad Pensional 2022
2	Disponer de un sistema de gestión documental que permita manejar todas las comunicaciones que reciba y tramite el Fondo y que garantice al menos las siguientes actividades:	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de		
2.1	Radicación de los documentos recibidos con mecanismos de asignación automático de número de ingreso al sistema	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.2	Digitalización de los documentos recibidos durante la ejecución del contrato	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.3	Generación de flujos de trabajo y tiempos de respuesta.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.4	Generación de alarmas para cada proceso, comunicación o trámite recibido	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.5	Verificación del estado en el que se encuentra el trámite;	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.6	Asignación, cambios reasignación de procesos, trámites o tareas a cada uno de los participantes en los flujos de trabajo o en la resolución de un trámite	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.7	Manejo y administración del archivo de documentos recibidos y enviados	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
2.8	Consulta del estado del trámite, cargas de trabajo por persona, tipo de trámite, coordinador y grupo responsable. Este sistema deberá continuar disponible durante la ejecución del contrato.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de		
2.9	Separación física por programa de la información que se reciba	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
3	Recibir y custodiar el archivo histórico del Fondo de Solidaridad Pensional, de aproximadamente 29.500 cajas de referencia X300 con dimensiones 27 cm de alto 31 de ancho y 40 cm de fondo, cumpliendo los lineamientos establecidos en la norma de archivo	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
4	Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos y en medio magnético, de toda la correspondencia, transacciones e información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, los cuales son de propiedad del Ministerio. Esta información debe entregarse al Ministerio, cuando lo solicite y a la finalización del contrato, dentro del término establecido para el empalme con el Administrador Fiduciario entrante.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario envió manual de procedimiento de gestión documental como respuesta a la comunicación C-720-MTO-007 el día 20 de febrero de 2023 donde se incluye el manual de gestión documental cuyo alcance es la recepción de la documentación (externa e interna), la radicación en el Sistema de Gestión Documental y finaliza con la respectiva respuesta y archivo de la documentación mediante el aplicativo FOREST BPMS. El Consorcio audintegral FSP solicito información mas detallada y soportes de cumplimiento mediante requerimiento C-720-MTO-018 del 28 de febrero de 2023.		
5	Suministrar dentro de los términos establecidos y plazos previstos a la Interventoría y Auditoría del contrato del Fondo que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría y, Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados	MENSUAL	X			100%	7,5%	El día 29 de enero de 2023, se solicita a Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, información relacionada con los soportes del equipo de trabajo. El día 14 de febrero de 2023, se recibió el informe de gestión de enero para la respectiva evaluación dentro de los términos contractuales. Bitácora Pagina Web Avance soportes Auditoria controles. Soportes para certificación de nóminas. Reporte puntos de atención. El día 14 de febrero se radicó el informe de gestión del mes de enero de 2023 por parte del Administrador Fiduciario, el cual fue debidamente evaluado por parte de la Interventoría.		Informe de Auditoría e Interventoría febrero de 2023
6	Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia al interventor del contrato, a la Secretaría General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el Administrador Fiduciario tenga conocimiento del hecho.	MENSUAL	X			100%	7,5%	No aplica para el periodo objeto de seguimiento, por lo tanto se considera razonable el cumplimiento de la obligación.		
7	Informar oportuna y permanentemente a los beneficiarios, y demás actores, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar el subsidio, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas otras), la ubicación de los puntos de atención donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los trámites que se requieran y sobre los demás aspectos relevantes de los programas del Fondo. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que la entidad fiduciaria deba comenzar a realizar los pagos, así como durante todo el término de la	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el periodo reportado no se adelantó actividad alguna sobre la obligación. No obstante, en la pagina Web se incluye un Slide relacionado con "PUBLICACION CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2023 OPERADORES DE PAGO EMC EMS"	Se evidencia cumplimiento razonable de la obligación	Informe de Auditoría e Interventoría febrero de 2023, seguimiento pagina Web
8	Suministrar al momento de radicación de la nómina a la firma interventora archivo con las entidades dispuestas para realizar los pagos respectivos.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el ms de febrero 2023, no se certificaron nóminas de EMC y EMS y cuyos archivos planos contienen la información de puntos de pago. Sin embargo, la obligación se cumple de acuerdo con los seguimientos mensuales cuando se presentan las nóminas respectivas.	Se evidencia cumplimiento razonable de la obligación	

9	Informar oportuna y permanentemente al Ministerio, el nombre de las entidades obligadas a pagar aportes al Fondo, a los Departamentos, Distritos, Municipios y demás responsables de pagos, giros o transferencias, las cuentas de recaudo y los puntos de pago directo, las modalidades de pago, giro o transferencias previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de los puntos de atención donde puedan suministrar la información a que haya lugar para los distintos trámites inherentes a cada subcuenta y sobre los demás aspectos relevantes para el normal funcionamiento del Fondo.	MENSUAL	X			100%	7,5%	se programa auditoria para el mes de abril de 2023		
10	Disponer de una estructura de control interno, la cual podrá estar integrada a la estructura del Administrador Fiduciario	ANUAL	X			100%	7,5%	Se solicita para el mes de marzo de 2023		
11	Disponer de un revisor fiscal para el Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Mediante la certificación de aportes parafiscales que se anexan para el tramite de Comisiones Fiducairas, se evidencia la disponibilidad de un revisor fiscal, el cual se evidencia: PAOLA MARCELA FEO OSMA Contador Público, T.P. 188.775-T. Estados financieros firmados por revisor fiscal con corte 28 de febrero de 2023	El Consosio cuenta con Revisor Fiscal	
12	Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Durante el mes de enero de 2023 se cumplio mediante la asistencia del Encargo Fiduciario a las reuniones convocadas con el ministerio de trabajo y la interventoría.		
13	Asumir, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato	MENSUAL	X			100%	7,5%	Se auditaron estados financieros, extractos bancarios y conciliaciones con corte 28 de febrero de 2023	El Consorcio asume los gastos necesarios para la ejecución del contato	Informe de Auditoría a los estados Financieros del mes de febrero de 2023
14	En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará un mes final de operación, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago por administración a la transferencia de recursos a cargo del fiduciario saliente e inicio de pago de nómina.	MENSUAL	X			100%	25%	Dentro de las actividades mas importantes realizadas en el proceso de entrega de Fiduagraria como administrador fiduciario saliente al Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 como administrador fiduciario entrante se destaca la compra- venta del portafolio de inversiones por los mismos saldos. En el mes de enero de 2023, se adelanta verificación de actas de empalme asociadas al componente operativo segun se indican a continuación: Acta de empalme EMC EMS Final Acta de empalme PSAP Final Dichas actas fueron verificadas y en general se evidenció consistencia. Se aplicaron algunos ajustes indicados por la Interventoria. Esta pendiente de verificar en fisico contenido de dichas. Se incluye reseña en el informe de Auditoria e Interventoria del mes de enero de 2023. Para el periodo reportado la calificación será con porcentaje del 25% acumulada, no obstante podra modificarse una vez se finalice el proceso de		
	OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES									
1	Presentar a los organismos de control los informes que éstos le exijan de acuerdo con sus competencias y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, elaborar los planes que señalen las acciones tendientes a subsanar observaciones encontradas por los entes de control, reportando periódicamente al Ministerio y a dichos organismos los avances logrados	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero de 2023, no se evidenció el requerimiento de información por parte de entes de control.		
2	Presentar al Ministerio y a la Interventoría y Auditoría en medio magnético, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, **como mínimo los siguientes informes Financieros del Fondo de Solidaridad Pensional.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
3	Estados Financieros dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio emitio estados financieros con corte 28 de febrero 2023, el 15 de marzo de 2023	El Consorcio emitio Estados Financieros dentro de los diez (10) primeros días	Informe de Auditoría a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
4	Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El consorcio emitio estados financieros con corte 28 de febrero 2023, el 15 de marzo de 2023	Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del	Informe de Auditoría a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
5	Informe de ingresos por subcuenta dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.	MENSUAL	X			100%	7,5	El consorcio emitio estados financieros con corte 28 de febrero 2023, el 15 de marzo de 2023	Informe de ingresos por subcuenta dentro de los diez (10) primeros días hábiles del	Informe de Auditoría a los estados financieros con corte 28 de febrero de 2023
6	Informe sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado – modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis	MENSUAL	X			100%	7,5%	El encargo fiduciario 719 de 2022 cumple con esta obligación presentando en su informe mensual de febrero de 2023 la gestión del portafolio realizada, incluyendo posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado – modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.		Informe de Auditoría e Interventoría febrero 2023
7	Presentar informes mensuales, de los procesos desarrollados, de Prestación Humanitaria Periódica.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Desde el componente operativo, se certificó la nómina de PHP mes de febrero de 2023, evidenciando consistencia en los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, incluyendo las resoluciones emanadas por el Ministerio del Trabajo y con las cuales se otorga el reconocimiento. Se verifica el resuelve. Se verificó informe de gestión en el cual se incluyó información relacionada con PHP, cumpliendo razonablemente.		Informe de Auditoría e Interventoría febrero 2023, Anexos, Certificaciones
8	Presentar al Ministerio en medio digital o magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al período reportado. Los informes deben incluir, como mínimo, el análisis comparativo de datos sobre ingresos efectivos, compromisos, pagos, giros o transferencias y contingencias, evolución de los beneficiarios de subsidios de cada subcuenta, hechos relevantes, cumplimiento de obligaciones y demás estadísticas y aspectos que evidencien la gestión realizada, mes a mes y respecto de otras vigencias por subcuenta procesos, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Solidaridad Pensional	MENSUAL	X			100%	7,5%	El Consorcio Auditntegral verificó la obligación evidenciando que El Encargo fiduciario presentó el informe de gestión del mes de febrero de 2023, dentro de los 10 días hábiles requeridos contractualmente y de manera razonable con el contenido y la estructura contemplado en la obligación objeto de seguimiento. En el informe de Interventoría de febrero de 2023, se incluye el resultado de la revisión del informe.		Informe de Auditoría e Interventoría febrero 2023
9	Elaborar el Plan de Mejoramiento con las acciones tendientes a subsanar las observaciones presentadas por la interventoría y presentar mensualmente los avances en el informe de gestión entregado al Ministerio y a la interventoría en los plazos que ésta determine	MENSUAL	X			N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado		
	OBLIGACIONES SOPORTE TECNOLÓGICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
1	Analizar, diseñar, implementar y garantizar la operación con total funcionalidad, de una solución tecnológica informática integral que incluye hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática, para uso del Fondo de Solidaridad Pensional y para la operación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de todos los procesos administrativos, de gestión, técnicos (misionales), financieros e informáticos; así como para las demás obligaciones establecidas en el contrato,	SEMESTRAL	X			100%	90%	En el documento "Plan De Sistemas.pdf" se relaciona la infraestructura con la que cuenta actualmente el Consorsio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, que es la misma que tenia el encargo fiduciario anterior con la cual se garantizaba la infraestructura tecnológica. Aún se tiene manejo manual para el programa de PHP con archivos de excel.		Informe de Auditoría e Interventoría enero 2023
2	Adelantar y cumplir la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el Anexo Tecnológico establecido; que hace parte integral del contrato	MENSUAL	X			100%	33,30%	Para el periodo se han verificado cuatro (4) nuevos items y uno que se analiza mensualmente para un total de nueve (9) del ttal de los 27 items que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de febrero 2023 se tiene cumplimiento del 33,3% del 100% que estaria incrementando cada mes con la verificacion de los demas items		Informe Auditoría e Interventoría febrero de 2023,
3	Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la Firma Auditora e interventora, con el acompañamiento de la Dirección de Pensiones y tras Prestaciones del MINISTERIO, recibir el actual Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página pública del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información y garantizar la continuidad inmediata de la operación del Sistema de Información del Fondo desde el inicio del contrato.	INICIO	X			100%	100%	Durante el mes de diciembre de 2022, se adelantaron actividades relacionadas con el cierre del contrato 680 y el cumplimiento de obligaciones pendientes en el componente de técnologia. Se hizo requerimiento en el mes de Enero 2023 del soporte del acta o de las actas de entrega entre encargos fiduciarios, recibiendo de parte del Consorcio Fondo de Solidaridad 2022 tres (3) de todos los temas relacionados con el contrato,dentro de las cuales se encuenta: -Acta de entrega gestión de sistemas entre los administradores fiduciarios del fondo de solidaridad pensional – saliente y entrante (CONTRATOS EF 680/2021 Y CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022). donde se evidencia el detalle de los elementos que forman parte del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica. Dentro del acta se indica la direccion URL donde se encuentra el material relacionado.		
4	Presentar cuatrimestralmente al Interventor del Contrato en medio digital o magnético de acuerdo con las especificaciones que se acuerde entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo. El informe cuatrimestral debe ser presentado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del	CUATRIMESTRAL				N/A	N/A	Esta obligación aplica para el mes de abril con informe de corte 30 de marzo de 2023		

5	Poner a disposición del MINISTERIO y de la Auditoria e Interventoría contratada, de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control seguimiento y auditoria del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional.	MENSUAL	X			100%	7,5%	El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones y lo establecido en el "Anexo Tecnológico" en el numeral 15 "Documentación", hizo entrega formal mediante Oficio No. 800-01 EN -202301757-EN-000 donde dispuso una carpeta denominada "Documentos Sistemas de Información" con la documentación técnica de los aplicativos con los cuales opera actualmente el Consocio FSP. Durante el mes de febrero de 2023 y desde el inicio del contrato, para la verificación de la obligación, se ha recibido por parte del Administrador Fiduciario las bases de las nóminas administradas y las bases externas mediantes las cuales se aplican los controles para la programación de los subsidios dentro del marco normativo y el cumplimiento de requisitos de los mismos, evidenciando razonabilidad.		
6	Brindar capacitación formal en el uso del sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensional, a los funcionarios que defina el Ministerio y a los representantes de la firma auditore e interventora contratada, al inicio del contrato y en el momento que sea requerido por el Ministerio	SEMESTRAL	X			100%	7,5%	El día 23 de febrero de 2023, y a solicitud de la Interventoría se da cumplimiento a la obligación por parte de Consorcio FSP, mediante la capacitación sobre los aplicativos dispuestos para la ejecución del contrato C-719 de 2023, con la participación de representante del Ministerio del Trabajo y de la Interventoría. Al cierre del presente informe está pendiente la firma del acta como evidencia de la actividad. Como hecho relevante, se ratifica al Administrador Fiduciario la obligación relacionada con la implementación de un aplicativo para la Administración de la nómina PHP, dado que esta actualmente es trabajada en archivo excel.		
7	Establecer, implementar y probar una vez por semestre un plan de contingencia y de continuidad del negocio, que permita seguir operando y garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los procesos administrativos, de gestión, técnicos, financieros e informáticos del Sistema de Informacion del Fondo de Solidaridad Pensional. En todo caso, el alcance a los procesos del Plan de Contingencia y de Continuidad del negocio, quedara establecido, con base en los lineamientos del estándar ISO 22301, en su versión vigente. Sin embargo, la periodicidad definida, El Ministerio o la Auditoria Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para	SEMESTRAL				N/A	N/A	No aplica esta actividad para el periodo reportado, de acuerdo con cronograma del plan de seguridad de información se tiene programada esta actividad para despues de julio 2023		
8	Mantener actualizada la documentación técnica del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional. Esta deberá ser remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema. A su vez deberá ser entregada en medio impreso y magnético según la estructura que defina el MINISTERIO	MENSUAL (PRIMEROS 5 MESES DE CADA AÑO)	X			100%	7,5%	En el mes de enero de 2023, se adelantó una primera revisión de tres documentos técnicos: -Plan De Sistemas.pdf -Plan de Seguridad de la Información 2023.pdf y -Catalogo y ANS de Servicios Tecnológicos Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022.pdf De igual manera en el mes de Febrero 2023, el Consorcio FSP 2022 dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones y en el "Anexo Tecnológico" en el numeral 15 "Documentación", hizo entrega formal mediante Oficio No. 800-01 EN -202301757-EN-000 donde dispuso una carpeta denominada "Documentos Sistemas de Información" con la documentación técnica de los aplicativos con los cuales opera actualmente el Consocio FSP.	La documentación técnica sera revisada y aprobada al inicio del contrato por 5 meses. Al siguiente año se valida nuevamente la actualización de los mismos.	
9	Garantizar que el software utilizado por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, correctivo o perfectivo, sea de propiedad y uso exclusivo del MINISTERIO, así como la información, las normas y procedimientos definidos para su operación. Los nuevos desarrollos de software realizados durante la ejecución del contrato deberán ser registrados con derechos de autor a favor del MINISTERIO DEL TRABAJO ante	FINAL				N/A	N/A	Para los aplicativos misionales NELFSP y Portal PSAP los derechos patrimoniales se encuentran a nombre del Ministerio de trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario o al finalizar el contrato 719 de 2022 en caso de que aplique.		
10	Establecer e implementar controles que garanticen la integridad y calidad de la información que reposa en el sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensiona	MENSUAL	X			100%	7,5%	Obligación verificada en el mes de enero de 2023. No obstante para el mes de febrero de 2023 y durante la ejecución del contrato, se adellanta seguimiento a la calidad de la información contenida en las bases de datos y aplicativos, mediante: Verificación de los reportes que se generan y presentan a la firma en diferentes procesos, especialmente programación de las nóminas. Información que se incluye en el informe de gestión y que del mismo modo es verificada por la firma. Lo anterior evidenciando razonabilidad, aún cuando se han presentado solicitudes de ajuste o corrección especialmente con el informe de gestión y actividades de Auditoría Integral de cada periodo y que han quedado consignados en los informes de Interventoría radicados ante Ministerio del Trabajo.		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023, Capitulo Auditoria Integral.
11	Las demás a las que se haya obligado en su oferta con sujeción al pliego de condiciones de la Licitación, los anexos técnicos y tecnológicos, y las que le imponga la Ley y las demás disposiciones vigentes	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el periodo de febrero de 2023, no se registran actividades por nuevas dispocisiones , lineamientos o normativad		
12	Realizar el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio y a la normatividad vigente y cambios normativos durante el periodo de duración del contrato.	MENSUAL				N/A	N/A	Para el periodo de febrero de 2023, no se registran actualizaciones en el sistema procedentes de nuevas dispocisiones , lineamientos o normativad		
13	Cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas en el anexo tecnológico, y sus modificaciones si las hubiere	MENSUAL	X			100%	33,30%	Para el periodo se han verificado cuatro (4) nuevos items y uno que se analiza mensualmente para un total de nueve (9) del ttal de los 27 items que comprenden el anexo tecnológico, lo que permite establecer que a corte de febrero 2023 se tiene cumplimiento del 33,3% del 100% que estaria incrementando cada mes con la verificacion de los demas items		Informe Auditoria e Interventoría febrero de 2023,
	PRODUCTOS									
1	Todos los productos entre otros datos, software, documentación que se obtengan del presente contrato son de propiedad del Ministerio del Trabajo; el software desarrollado por el Administrador fiduciario, ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, evolutivo, correctivo o perfectivo, es de propiedad del Ministerio, así como las normas y procedimientos definidos para su operación; es decir el código fuente, el código ejecutable, la documentación, manuales técnicos, de usuarios y las bases de datos, el cual deberá ser entregado cuando sea requerido por el Ministerio y a la finalización del contrato.	FINAL				N/A	N/A	Para el presente periodo los aplicativos NELFSP y Portal PSAP quedaron con los derechos patrimoniales a nombre del Ministerio de trabajo, Proceso que se llevo a cabo en cumplimiengto de la obligación del Contrato 680 de Fiduagararia con Ministerio de Trabajo. Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario y/o al finalizar el contrato 719 de 2022.		
2	El sistema de información; el administrador fiduciario responderá hasta de la culpa leve en el cumplimiento de su gestión.	MENSUAL	X			100%	7,5%	Para el mes de febrero 2023, no se presentó incumplimiento en la gestión del sistema de información.		
3	El Software específico desarrollado durante la ejecución del Contrato, será propiedad del Ministerio del Trabajo y podrá ser utilizado y actualizado una vez termine el presente Contrato por los futuros administradores fiduciarios del Fondo, empresas de desarrollo de software que contrate el Ministerio, terceros o entidades que tenga relación con el Fondo de Solidaridad Pensional autorizadas por el Ministerio. De conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico. La responsabilidad del registro de derechos de autor y complementarios será del administrador fiduciario, quien deberá realizar todos los trámites a favor del	FINAL				N/A	N/A	Esta obligación aplica para cuando exista un nuevo desarrollo por el encargo fiduciario y/o al finalizar el contrato 719 de 2022.		

CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONTRATO 720 DE 2022
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

AURA MARCELA MESA ANGULO
GERENTE
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Encargo Fiduciario N° 719 de 2022